

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DEIA-IA- 071-2021  
De 15 de Noviembre de 2021.**

Que resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, promovido por la sociedad **CM IMPORT, S.A.**

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y

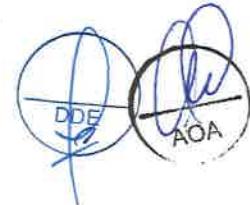
**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **CM IMPORT, S.A.**, persona jurídica constituida de acuerdo al marco legal panameño según Folio No. 710924 de la sección mercantil de Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el señor **FRANKLIN MORRISON PAREDES**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-865-1854, se propone llevar a cabo el desarrollo y ejecución del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”;

Que en virtud de lo anterior, el 15 de julio de 2021, la sociedad **CM IMPORT, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AILYN CHENG** y **CHRISTEL SANTOS**, ambas personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-032-2019** e **IRC-058-2020**, respectivamente;

Que el proyecto consiste en el diseño y construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para el centro regional del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), que se ubica en la comunidad de Arimae. El mismo, contempla la construcción de un pozo, caseta para pozo, tanque de almacenamiento de agua y líneas de distribución de agua, dentro de un polígono de 1 ha + 6,764.03 m<sup>2</sup>. Las actividades a ejecutar comprenden: perforación de pozo de agua, empaque y cementación, excavación de zanjas para la instalación de tuberías, demolición de estructura existente, movimiento de tierra y limpieza de las áreas a intervenir, construcción de torre para el tanque de agua, instalación de tanque de agua, conexión de tuberías de agua potable hacia las distintas instalaciones del centro de formación, trabajo final de pintura y limpieza de las áreas;

Que el polígono donde se llevará a cabo el desarrollo del proyecto se encuentran dentro de la finca No. 833, (propiedad del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), uso debidamente autorizado), localizada en el corregimiento y distrito de Santa Fe, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia **WGS 84**:



**Coordinadas del proyecto**

<b>Polígono</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
1	814298.034	961484.197
2	814297.056	961567.869
3	814500.644	961567.501
4	814497.389	961484.756
<b>Áreas a Intervenir</b>		
<b>Estructuras</b>		
Tanque de almacenamiento de agua	814391.37	961518.67
Casetas pozo de agua	814310.45	961509.47
Edificio 10	814398.97	961525.49
Edificio 8	814395.00	961503.00
<b>Líneas de Distribución de Agua</b>		
Pozo de agua a tanque de agua	814310.45	961509.47
	814391.37	961518.67
Tanque de agua a Edificio 10	814391.37	961518.67
	814398.97	961525.49
Tanque de Agua a Edificio 8	814391.37	961518.67
	814395.00	961503.00

Que mediante **PROVEIDO DEIA-069-2007-2021** del 20 de julio de 2021, (visible en las fojas 19 y 20 del expediente administrativo), el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”;

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0477-2207-2021**, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas del proyecto (fj. 21);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0813-2021**, recibido el 30 de julio de 2021, la Dirección de Información Ambiental, remite verificación de coordenadas, en donde informan que “*con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono 1 ha + 3,742.92 m<sup>2</sup>, cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012 se identifica pasto (100%), y el mismo se ubica fuera del sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y el mismo se ubica en la provincia de Darién, distrito y corregimiento de Santa Fe*” (fs. 22-23);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021** del 6 de agosto de 2021, debidamente notificada el 13 de agosto de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la primera información aclaratoria al EsIA (fs. 24-28);

Que mediante nota sin número, recibida el 27 de agosto de 2021, el promotor entrega la respuesta de la primera información aclaratoria (fs. 29-55);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0579-3108-2021**, se solicita a la Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), se proceda con la verificación de coordenadas de la primera información aclaratoria al EsIA (fj. 56);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0981-2021** del 6 de septiembre de 2021, **DIAM**, informa que “*con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono 1 ha + 3,742.92 m<sup>2</sup>, puntos tanques de almacenamiento de agua y pozo de agua, y en cartografía adjunta se observa que estos puntos se ubican dentro del polígono.*” (fs. 57-58);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021** del 10 de septiembre de 2021, debidamente notificada el 19 de septiembre de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita la segunda información aclaratoria al EsIA (fs. 59-62);

Que mediante nota sin número, recibida el 27 de agosto de 2021, el promotor entrega la respuesta de la segunda información aclaratoria (fs. 63-73);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0660-0410-2021** del 4 de octubre de 2021, se solicita a **DIAM**, la verificación de coordenadas de la segunda información aclaratoria al EsIA (fs. 74-75);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-01109-2021**, recibido el 11 de octubre de 2021, **DIAM**, informa que “*con los datos proporcionados, se determinó lo siguiente: Desde el pozo hasta tanque de agua – longitud: 81.44 m; desde el tanque de agua a edificio 10 – longitud: 10.21 m; desde el tanque de agua a edificio 8 – longitud: 16.08 m...*” (fs. 76-77);

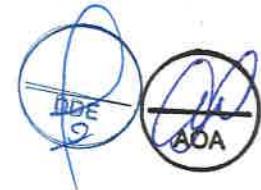
Que mediante nota sin número, recibida el 14 de octubre de 2021, con fundamento en la Ley No. 6 del 22 de enero de 2002, se solicita acceso al expediente administrativo del proyecto (fj. 78);

Que mediante nota sin número, recibida el 21 de octubre de 2021, el promotor presenta información complementaria referente al proyecto (fs. 79-83);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0698-2210-2021** del 22 de octubre de 2021, se solicita a la Dirección de Información Ambiental, la verificación de coordenadas presentadas por el promotor (fs. 84);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-01191-2021**, recibido el 28 de octubre de 2021, la Dirección de Información Ambiental, informa que “*con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: polígono – superficie 1ha + 6,764.03 m<sup>2</sup>; desde pozo al tanque de agua – longitud 81.44 m; desde tanque de agua a edificio 10 – longitud 10.21 m; desde tanque de agua a edificio 8 – longitud 16.08 m*”, y en mapa ilustrativo adjunto se observa todos los componentes dentro del polígono del proyecto (fs. 85-86);

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, la primera y segunda información aclaratoria, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), mediante Informe Técnico del primero (1) de noviembre de 2021, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo



No. 155 de 5 de agosto de 2011 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción del proyecto, considerándolo viable (fs. 87-98);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, aceptadas mediante el proceso de evaluación, la Declaración Jurada, el informe técnico respectivo y la presente Resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** en adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el EsIA, Declaración Jurada, en la primera y segunda información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato a MiCULTURA, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar el Registro de Propiedad actualizado ante la Dirección Regional de Darién, en el primer informe de seguimiento.
- d. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante las fases de construcción, operación y

abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 noviembre de 1947 - Código Sanitario.

- e. Contar con la autorización para el uso del vertedero por la autoridad correspondiente e incluir dicha autorización en el primer informe de seguimiento.
- f. Contar con los permisos de exploración y concesión permanente de uso de agua ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién en cumplimiento con la Ley de Uso de Agua No. 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo No. 70 de 1973, y asegurar el suministro de agua potable durante la etapa de operación del proyecto mediante el uso de pozo.
- g. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 21-2019 *Tecnología de los Alimentos, Agua Potable, Definiciones y Requisitos Generales*.
- h. Cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 23-395-99 “*Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales*”; DGNTI-COPANIT 22-394-99 “*Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico*”; y DGNTI-COPANIT 21-393-99 “*Agua. Calidad de agua. Toma de muestra*”.
- i. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*” y DGNTI-COPANIT-45-2000 “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere vibraciones*”.
- l. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 “*Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional*”.
- m. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- n. Realizar monitoreo de calidad de aire y ruido, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción e incluirlos en los informes de seguimiento correspondiente.
- o. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- p. Implementar medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 6. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, si infringe la presente Resolución, o de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, cbra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

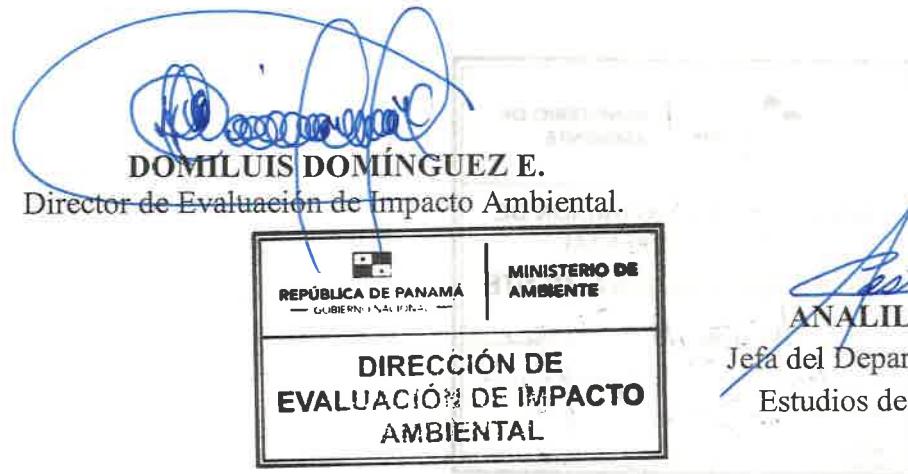
**Artículo 9. NOTIFICAR** al **CM IMPORT, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, el **PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Quince (15) días, del mes de Noviembre, del año dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Ministerio de Ambiente  
Resolución No. IA-071-2021  
Fecha: 15/11/2021  
Página 6 de 7

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.



**ADJUNTO**

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CM IMPORT, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 1 ha + 6,764.03 m<sup>2</sup>**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-071 DE 15 DE Noviembre, DE 2021.**

Recibido por:

*Franklin Morisan*  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

*FM*  
Firma

*9-865-1057*  
No. de Cédula de I.P.

*16/11/2021*  
Fecha

Ministerio de Ambiente  
Resolución No. IA-071-2021  
Fecha: 15/11/2021  
Página 7 de 7

*IA-071-2021*  
*AOA*



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 15/NOVIEMBRE/2021

Para : DEEIA

De: LEGAL

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver           |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar           |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del Director la Resolución que resuelve la solicitud de evaluación al EsIA denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN".

Adjunto Exp. No. I-F-069-2021 (98 fs.)

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Urgente
Fecha:	15/11/2021
Hora:	10:31 am

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	J. A. M.
Fecha:	15/11/2021
Hora:	1:24 pm

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 02/11/2021

*P*

Para : Asesora Legal DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |                                     |                                   |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver   | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Se remite expediente administrativo DEIA-I-F-069-2021 del EsIA categoría I, denominado "Diseño y Construcción del Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para el Centro Regional de INADEH ubicado en Arimae, provincia de Darién", para su revisión correspondiente, el mismo consta de 98 fojas.

Revisado Por:  
*Alejandra Castillero*

FECHA: 02/11/2021  
TIPO: Expediente de Evaluación

RECIBIDA	ENTREGADA
EVALUADA	PACTO

*Reb 12:50 PM  
2/11/2021*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN
PROMOTOR:	CM IMPORT, S.A.
CONSULTORES:	AILYN CHENG (IRC-032-2019) CHRISTEL SANTOS (IRC-058-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTA FE, DISTRITO DE SANTA FÉ, PROVINCIA DE DARIÉN

II. ANTECEDENTES

El 15 de julio de 2021, la sociedad **CM IMPORT, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **FRANKLIN MORRISON PAREDES**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de cédula No. 8-865-1854, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”.

En virtud de lo antedicho, el día 15 de julio de 2021, el señor **FRANKLIN MORRISON PAREDES**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, ubicado en el corregimiento de Santa Fe, distrito de Santa Fe, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores AILYN CHENG y CHRISTEL SANTOS, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones IRC-032-2019 e IRC-058-2020, respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-069-2007-2021**, del 20 de julio de 2021, (visible en las fojas 19 y 20 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en el diseño y construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para el centro regional del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) ubicado en la comunidad de Arimae, que contempla la construcción de un pozo, caseta para pozo, tanque de almacenamiento de agua y líneas de distribución de agua, dentro de un polígono de 1 ha + 6,764.03 m<sup>2</sup>. Las actividades a ejecutar comprenden: perforación de pozo de agua, empaque y cementación, excavación de zanjas



para la instalación de tuberías, demolición de estructura existente, movimiento de tierra y limpieza de las áreas a intervenir, construcción de torre para el tanque de agua, instalación de tanque de agua, conexión de tuberías de agua potable hacia las distintas instalaciones del centro de formación, trabajo final de pintura y limpieza de las áreas.

El proyecto se desarrollará dentro de la finca con folio real N° 833, propiedad del Instituto Nacional de Formación Profesional (INAPROF) ahora Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), localizada en el corregimiento y distrito de Santa Fe, provincia de Darién, que mediante su representante legal autoriza a la sociedad CM IMPORT, S.A. el desarrollo del proyecto, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

#### Coordenadas del proyecto

Polígono		
Punto	Este	Norte
1	814298.034	961484.197
2	814297.056	961567.869
3	814500.644	961567.501
4	814497.389	961484.756
Áreas a Intervenir		
Estructuras		
Tanque de almacenamiento de agua	814391.37	961518.67
Casetas pozo de agua	814310.45	961509.47
Edificio 10	814398.97	961525.49
Edificio 8	814395.00	961503.00
Líneas de Distribución de Agua		
Pozo de agua a tanque de agua	814310.45	961509.47
	814391.37	961518.67
Tanque de agua a Edificio 10	814391.37	961518.67
	814398.97	961525.49
Tanque de Agua a Edificio 8	814391.37	961518.67
	814395.00	961503.00

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas del proyecto mediante **MEMORANDO-DEELA-0477-2207-2021** (ver foja 21 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0813-2021**, recibido el 30 de julio de 2021, la la Dirección de Información Ambiental, remite verificación de coordenadas, en donde informan que “con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono 1 ha + 3,742.92 m<sup>2</sup>, cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012 se identifica pasto (100%), y el mismo se ubica fuera del sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y el mismo se ubica en la provincia de Darién, distrito y corregimiento de Santa Fe (ver fojas 22 y 23 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021**, del 6 de agosto de 2021, debidamente notificada el 13 de agosto de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la primera información aclaratoria al EsIA (ver fojas 24 a 28 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 27 de agosto de 2021, el promotor hace entrega de las respuestas de la primera información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021** (ver fojas 29 a la 55 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0579-3108-2021**, se solicita a la Dirección de Información Ambiental, la verificación de coordenadas de la primera información aclaratoria al EsIA (ver foja 56 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0981-2021**, del 6 de septiembre de 2021, la Dirección de Información Ambiental informa que “con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono 1 ha + 3,742.92 m<sup>2</sup>, puntos tanques de almacenamiento de agua y pozo de agua, y en cartografía adjunta se observa que estos puntos se ubican dentro del polígono (ver fojas 57 y 58 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021**, del 10 de septiembre de 2021, debidamente notificada el 19 de septiembre de 2021, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la segunda información aclaratoria al EsIA (ver fojas 59 a 62 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 27 de agosto de 2021, el promotor hace entrega de las respuestas de la segunda información aclaratoria, solicitada mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021** (ver fojas 63 a la 73 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0660-0410-2021**, del 04 de octubre de 2021, se solicita a la Dirección de Información Ambiental, la verificación de coordenadas de la segunda información aclaratoria al EsIA (ver fojas 74 y 75 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-01109-2021**, recibido el 11 de octubre de 2021, la Dirección de Información Ambiental, informa que “*con los datos proporcionados, se determinó lo siguiente: Desde el pozo hasta tanque de agua – longitud: 81.44 m; desde el tanque de agua a edificio 10 – longitud: 10.21 m; desde el tanque de agua a edificio 8 – longitud: 16.08 m...*” (ver fojas 76 y 77 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 14 de octubre de 2021, con fundamento en la Ley No. 6 del 22 de enero de 2002, se solicita acceso al expediente administrativo del proyecto (ver foja 78 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 21 de octubre de 2021, el promotor presenta información complementaria referente al proyecto (fojas 79 a la 83 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0698-2210-2021**, del 22 de octubre de 2021, se solicita a la Dirección de Información Ambiental, la verificación de coordenadas presentadas por el promotor (ver fojas 84 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-01191-2021**, recibido el 28 de octubre de 2021, la Dirección de Información Ambiental, informa que “*con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: polígono – superficie 1ha + 6,764.03 m<sup>2</sup>; desde pozo al tanque de agua – longitud 81.44 m; desde tanque de agua a edificio 10 – longitud 10.21 m; desde tanque de agua a edificio 8 – longitud 16.08 m*”, y en mapa ilustrativo adjunto se observa todos los componentes dentro del polígono del proyecto (ver fojas 85 y 86 del expediente administrativo).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, la primera y segunda información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente al **ambiente físico**, según lo descrito en el EsIA, el área a intervenir forma parte de las áreas verdes y utilizadas actualmente para el abastecimiento de agua potable a las instalaciones del Centro Regional del INADEH de Arimae, que cuenta con instalaciones de granjas, dormitorios, comedor y varias facilidades, por lo que el proyecto propuesto es una mejora al sistema de distribución actual (ver pág. 36 del EsIA).

En cuanto a la topografía, la misma es mayormente plana, habiéndose utilizado los terrenos para la construcción del actual centro de formación INADEH (ver pág. 38 del EsIA).

Sobre la hidrología, el polígono a desarrollar se ubica dentro de la cuenca hidrográfica 152, que abarca un área de 1796 km<sup>2</sup> y corresponde a los ríos entre el Santa Bárbara y el Chucunaque. Respecto a la calidad de aguas superficiales dentro del polígono no se encuentran fuentes hídricas superficiales (ver pág. 38 y 39 del EsIA).

Referente a la calidad de aire, se presenta informe de monitoreo de calidad de aire, el cual en sus conclusiones señala que, el resultado obtenido para el material particulado (PM-10), se encuentra por debajo del promedio anual, de los límites establecidos en el Banco Mundial v.2007 (ver pág. 109 a 117 del EsIA). En cuanto al ruido, conforme a los informes de monitoreo de ruido ambiental presentados, los resultados son analizados considerando los límites máximos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 20014 y el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002 (ver pág. 118 a la 130 del EsIA).

Respecto al **ambiente biológico**, en cuanto a la flora, de acuerdo a lo descrito en el EsIA, el área de influencia directa del proyecto se encuentra intervenida por el desarrollo de las instalaciones del INADEH Arimae por lo que la vegetación a intervenir está compuesta únicamente por gramíneas. Si bien existen algunos árboles dispersos y cultivos dentro de las instalaciones del INADEH, ninguno de estos se verá afectado (ver pág. 41 a 43 del EsIA).

Sobre la fauna del área del proyecto, se realizó una búsqueda generalizada con el objetivo de identificar especies faunísticas en el área de influencia del proyecto. Las especies observadas corresponden a aves y especies cosmopolitas como el bienteveo (*Pitangus sulphuratus*), y borrigüeros (*Ameiva ameiva*). No se identificaron especies categorizadas como endémicas o registradas bajo alguna categoría de protección (ver pág. 43 y 44 del EsIA). Cabe indicar que, de darse la presencia de fauna representativa en el área de influencia directa del proyecto, durante la fase de construcción, se incluirá en el presente Informe Técnico para su consideración en la Resolución que, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente. Para ello cumplir, con la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre” (G.O.26063).

Referente al **ambiente socioeconómico**, de acuerdo a lo descrito en el EsIA, para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta (aplicación de encuestas) a una muestra representativa a los residentes de la Comunidad de Arimae y entrevistas a los actores claves identificados, con el objeto de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades de construcción del proyecto. Entre los resultados de las encuestas se obtuvo lo siguiente (ver pág. 48 a 56, 94 a 108 del EsIA):

- El 93% de los encuestados están de acuerdo con la realización del proyecto, solamente un miembro de la comunidad (7%) prefirió no emitir su opinión al respecto.
- El 100% de los encuestados coincidieron que el desarrollo del proyecto podría ser beneficioso si generará empleos para los miembros de la comunidad.

- Ninguno de los encuestados manifestó algún escenario donde se generarán efectos negativos por el desarrollo del proyecto.
- Las recomendaciones que realizaron los encuestados se circunscriben a la contratación de los miembros de la comunidad para la ejecución del proyecto.

En cuanto a los aportes de actores claves identificados, se plasman los resultados de las entrevistas aplicadas al honorable representante del corregimiento de Santa Fe, directora encargada del INADEH, y dirigente de la comunidad indígena de Arimae, los cuales coinciden que el proyecto es beneficioso para la comunidad de Arimae y se debe tomar en consideración la mano de obra local (ver fojas 32 a 46 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021** de 6 de agosto de 2021, la siguiente información:

1. En el EsIA, **página 23, punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se describe “*Este proyecto se desarrollará en una finca propiedad del antiguo INAFORP, ahora INADEH, ubicada en la comunidad de Arimae...*”; aunado a esto, en la página 24 se indica “*se presentan las coordenadas del polígono a intervenir...*”, posteriormente, en el subpunto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, página 30 señala “*Línea de agua. Se realizarán excavaciones de zanjas para la colocación de las tuberías desde el tanque de almacenamiento hacia las granjas, oficinas, dormitorios, comedores y talleres, por medio de collarines, relleno y compactación sobre tuberías instaladas...*”. Sin embargo, no se define la superficie del polígono a intervenir, por lo cual se solicita:
  - a. Indicar la superficie del polígono que se propone intervenir con los trabajos de instalación de líneas de distribución de agua.
2. De acuerdo al EsIA, **página 28 y 29, subpunto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**, señala “*El desarrollo del proyecto conlleva el desarrollo de la siguiente infraestructura: • Pozo de agua... • Caseta del pozo... • Tanque de almacenamiento de agua: el tanque de almacenamiento de agua almacenará alrededor de 20mil galones y reposará sobre una estructura de concreto de 8 columnas...*”; sin embargo, no se presentan coordenadas de ubicación de dichas infraestructuras, por lo cual se solicita:
  - a. Indicar las coordenadas UTM de ubicación del pozo de agua y tanque de almacenamiento de agua.
3. En el EsIA, **página 49, punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad** (a través del plan de participación ciudadana), se indica que “*Una de las técnicas de difusión empleadas fue la entrega de volantes informativas que contiene información sobre el proyecto... Encuestas y Entrevistas Para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta a una muestra representativa a los residentes de la Comunidad de Arimae con el objeto de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades de construcción del proyecto. Para asegurar que la muestra fuera representativa se aplicaron 14 encuestas distribuidas en todo el polígono de desarrollo del proyecto. El estudio sociológico, partiendo de una muestra estratificada permitió conocer la percepción ciudadana teniendo en consideración los distintos sectores de opinión...*”. Descrito lo anterior, no queda claro si las encuestas realizadas, se aplicaron a personas dentro del polígono del proyecto (área intervenida actualmente por instalaciones del

INADEH), o si las mismas se aplicaron a residentes de la comunidad; además, no se identifica los actores claves del área, como tampoco su percepción del proyecto. Por lo cual se solicita:

- a. Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.
  - b. Aclarar si las encuestas presentadas fueron aplicadas a personas dentro del polígono a desarrollar o a residentes de la comunidad colindante al área del proyecto.
  - c. Evidenciar la volante informativa entregada en la comunidad como medio de difusión sobre el proyecto.
4. En la página 69 del EsIA, **Tabla 10-1 Medidas de mitigación asociadas a los impactos identificados**, se identifica el impacto ambiental “generación de aguas residuales”, y se señala entre las medidas de mitigación “*El contratista deberá gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores...*”; sin embargo, en la página 33, **subpunto 5.7.2 Líquidos**, se indica “*No se generarán otros desechos líquidos que aquellos producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, los cuales podrán acceder a las instalaciones sanitarias existentes en el INADEH...*”; por lo cual se solicita:
- a. Definir si durante el desarrollo del proyecto se generará o no desechos líquidos. En caso de ser afirmativo, identificar las medidas de mitigación, manejo y disposición final correspondientes a este tipo de residuo.
  - b. Aclarar a que se refiere la medida “*gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores*” con respecto al manejo de las aguas residuales que pueda generar el desarrollo del proyecto.
5. En el EsIA, **página 56, punto 8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, se indica “*En el área del proyecto no existen precedentes de hallazgos de piezas o vestigios arqueológicos, ya que esta zona ha sido intervenida para el desarrollo del INADEH de Arimae...*”; sin embargo, no se evidencia el estudio arqueológico que permita avalar esta información, por lo tanto, se solicita:
- a. Presentar informe de arqueología del proyecto, elaborado y firmado por un profesional idóneo.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia a indicar la superficie del polígono a intervenir, el promotor señala que “*La superficie del polígono a intervenir corresponde a aproximadamente unos 45 m<sup>2</sup> de construcción y 20 m lineales de tubería, a saber: Tanque de almacenamiento de agua 36 m<sup>2</sup>, caseta de protección del pozo 9 m<sup>2</sup>, líneas de abastecimiento de agua a las instalaciones (aproximadamente 20 m lineales) ...*”. Sin embargo, no se indica la superficie total a intervenir dentro del polígono de la finca, por lo cual se solicita en segunda información aclaratoria (ver foja 53 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, referente a las coordenadas de ubicación del pozo y tanque de almacenamiento de agua, el promotor indica las coordenadas de ubicación de dichas estructuras “*tanque de almacenamiento de agua 814391.374858 N – 961518.67106 E; Pozo de agua 814391.504865 N – 961512.808985 E*”. Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección

de Información Ambiental (DIAM), la cual mediante Memorando DIAM-0981-2021, en cartografía adjunta, se observa que dichos puntos de tanque de almacenamiento y pozo de agua se ubican dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto (ver fojas 57 y 58 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3,** el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
  - **Al sub punto (a),** la cual hacía referencia al plan de participación ciudadana con aportes de actores claves, el promotor, presenta el plan de participación integrando opiniones de actores claves identificados dentro de la comunidad, resultado de entrevistas; sin embargo, dichos resultados son presentadas de manera digital, sin evidenciar la participación de los actores, por lo cual se solicita se solicita mediante segunda información aclaratoria (ver fojas 32 a 45 del expediente administrativo).
  - **Al sub punto (b),** la cual solicitaba aclarar las personas encuestadas sobre el desarrollo del proyecto, el promotor señala “*Las encuestas fueron aplicadas a residentes de la comunidad colindante al área del proyecto, mientras que las entrevistas (Ver Anexo III) se realizaron a los actores clave, llámense: dirección del INADEH, dirigente comunitario y representante del corregimiento de Santa Fé...*” (ver foja 51 del expediente administrativo).
  - **Al sub punto (c),** la cual solicitaba evidencia sobre medio de divulgación implementado para la percepción local sobre el desarrollo del proyecto, el promotor presenta volante informativa empleado como medio de difusión del proyecto (ver foja 30 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 4,** el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
  - **Al sub punto (a),** la cual hacía referencia a definir si el desarrollo del proyecto generaría desechos líquidos, el promotor indica que “*Durante el desarrollo del proyecto se generarán aguas residuales, sin embargo, en cantidades tan poco significativas que no requerirán más medidas de mitigación que la prevalencia del sentido común. Las actividades identificadas se señalan a continuación Actividad: Necesidades fisiológicas de los trabajadores – uso de los servicios sanitarios existentes en las instalaciones del INADEH; Limpieza de las herramientas y áreas de trabajo – realizar la limpieza de las herramientas fuera de las zonas de tragantes y drenajes de agua pluviales...*” (ver foja 50 del expediente administrativo).
  - **Al sub punto (b),** la cual solicitaba aclarar a que se refiere la medida de mitigación “gestionar el acceso al agua potable para consumo de trabajadores” en función de manejo de las aguas residuales, a lo cual el promotor indica que dicha medida “*corresponde a la salud e higiene de los trabajadores, de acuerdo a lo normado en el Decreto 2 del 15 de febrero de 2008 “Por lo cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción” ...*” (ver fojas 49 y 50 del expediente administrativo). Cabe destacar, que en el EsIA se identifican los desechos líquidos a generar durante la etapa constructiva, mayormente generación de aguas residuales domésticas, y se establece el manejo y disposición final de estos desechos (ver pág. 33 del EsIA). Por lo cual, el promotor deberá responsabilizarse de todos los desechos que se generen por el desarrollo del proyecto, y su disposición final, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- **Respecto a la pregunta 5,** la cual hacía referencia a la presentación de informe de prospección arqueológica del área del proyecto, el promotor señala “*El área del proyecto es una zona altamente intervenida por los movimientos de tierra que dieron origen a las actuales infraestructuras que componen al INADEH de Arimae. La construcción del tanque de*



*abastecimiento de agua se realizará en la misma área donde se encuentra el tanque actual, tal como se observa en la siguiente imagen... El pozo a su vez, requerirá de una perforación menor de 2m<sup>2</sup> de superficie, en una zona donde ya se ha identificado un acuífero por medio de pruebas de bombeo. Finalmente, las tuberías nuevas reemplazarán las existentes y para su instalación no se requerirá más que remover la capa superficial del suelo”, adjuntando imagen de la estructura existente a reemplazar (ver fojas 48 y 49 del expediente administrativo). Sin embargo, en atención a posibles hallazgos fortuitos que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución que, el promotor deberá reportar de inmediato a MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.*

Después de analizar y evaluar las respuestas de la primera información aclaratoria presentada por el promotor, se consideró realizar una segunda nota aclaratoria, por lo que a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021** de 10 de septiembre de 2021, se solicitó lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 1, de la primera información aclaratoria, referente a la superficie del polígono a intervenir, se indica “*La superficie del polígono a intervenir corresponde a aproximadamente unos 45 m<sup>2</sup> de construcción y 20 m lineales de tubería...*”; sin embargo, conforme a la verificación de coordenadas presentadas la Dirección de Información Ambiental señala lo siguiente “*le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono con superficie de 1 ha + 3,742.92 m<sup>2</sup>...*”. Por lo cual se solicita:
  - a. Aclarar la superficie total del polígono a intervenir por el proyecto, y detallar mediante plano las áreas de construcción e instalación de líneas de tubería (distribución). En caso de que las coordenadas de ubicación del polígono varíen de lo presentado en el estudio, deberá aportar el nuevo conjunto de coordenadas con Datum de referencia.
2. En respuesta a la pregunta 3, de la primera información aclaratoria, referente a los aportes de los actores claves, se presenta en el Anexo III Entrevistas a los actores claves identificados; sin embargo, no se presenta evidencia que permita corroborar la participación de los entrevistados (entrevistas realizadas por medios electrónicos, específicamente computadora). Por lo cual, considerando lo dispuesto en el Código Judicial, en el artículo 862, que establece: “*Los documentos no firmados sólo tendrán valor que corresponda si son reconocidos expresamente por la parte a quien se atribuyen, o si demuestra que provienen de dicha parte por los medios comunes de pruebas...*”, se solicita:
  - a. Indicar cuál fue el mecanismo empleado para la realizar las entrevistas a los actores claves identificados, y presentar evidencia que corrobore la participación de los entrevistados.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Segunda Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hacía referencia a aclarar la superficie total a intervenir dentro del polígono presentado, el promotor señala “*Siendo que la ejecución de las estructuras (tanque de agua y caseta del pozo) son de poco metraje y serán desarrolladas en lugares puntuales del polígono, se adjuntan las coordenadas de los puntos a intervenir con las superficies requeridas para cada elemento contemplado. De igual forma, la línea de distribución de agua no intervendrá más que lo requerido para su colocación, especialmente al considerar que se*

contempla la utilización de tuberías de PVC de 2" diámetro (Ver Plano) ... " y se presenta tabla que detalla las coordenadas de ubicación de las superficies a intervenir, que se compone del tanque de almacenamiento de agua, caseta del pozo de agua y líneas de distribución de agua (ver fojas 65, 68 y 69 del expediente administrativo). Dichas coordenadas, fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental, en la cual informan mediante Memorando DIAM-01109-2021 que "con los datos proporcionados, se determinó lo siguiente: Desde el pozo hasta tanque de agua – longitud: 81.44 m; desde el tanque de agua a edificio 10 – longitud: 10.21 m; desde el tanque de agua a edificio 8 – longitud: 16.08 m; puntos – tanque de almacenamiento de agua, caseta de pozo de agua" (ver fojas 76 y 77 del expediente administrativo).

Es importante destacar que, resultado de revisión del expediente administrativo del proyecto, en fundamento de la Ley No. 6 del 22 de enero de 2002, el promotor presenta nota sin número señalando "se rectifican las coordenadas aportadas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo el acápite 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto... ", y se detallan las coordenadas del polígono, y las áreas a intervenir (tanque de almacenamiento de agua, caseta de pozo de agua, y tramos de líneas de distribución de agua entre las instalaciones existentes) (ver fojas 79 a 83 del expediente administrativo). Dichas coordenadas son verificadas por la Dirección de Información Ambiental, la cual mediante MEMORANDO-DIAM-01191-2021, que los componentes del proyecto se ubican dentro del polígono del proyecto, ubicado en el distrito y corregimiento de Santa Fe, provincia de Darién, fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (ver fojas 85 y 86 del expediente administrativo). Por lo cual, serán estas las coordenadas consideradas, como las coordenadas que delimitan el polígono del proyecto y áreas a intervenir por el desarrollo del mismo.

- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hacía referencia a indicar el mecanismo empleado para las entrevistas de los actores claves, y evidencia de participación de los mismos, el promotor señala "El mecanismo empleado para la realización de las entrevistas de los actores claves fue la vía telefónica. El proyecto se encuentra ubicado en Darién y los actores claves no estaban en la disposición de ser visitados al encontrarnos en medio de las características únicas de la pandemia por Covid -19, por lo anterior se adjunta número telefónico utilizado para contactar a cada uno de los actores..." y se presenta evidencia de registros de llamadas telefónicas mantenida con los actores claves identificados: Directora Encargada de INADEH, Representante del Corregimiento de Santa Fe y dirigente de la Comunidad de Arimae (ver fojas 67 a la 69 del expediente administrativo).

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- Cabe resaltar que, el promotor, entre los documentos de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, presenta el Registro Público de Propiedad del predio donde se propone el desarrollo del proyecto, el cual señala que la finca con folio real N°833 se ubica en el corregimiento de La Palma, distrito de Chepigana, provincia de Darién; aunado a esto, se presenta evidencia del trámite de cambio de ubicación político administrativa en el Registro de Propiedad ante el ANATI, ya que dicho predio se localiza en el corregimiento de Santa Fe, distrito de Santa Fe, provincia de Darién (ver fojas 5 a 7 del expediente administrativo). Aunado a esto, conforme a la verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental, la misma indica que los datos aportados se ubican en el corregimiento y distrito de Santa Fe, provincia de Darién (ver fojas 22 y 23 del expediente administrativo). Por lo cual se incluirá en el presente Informe Técnico para la consideración en la Resolución que, el promotor deberá presentar el Registro de

Propiedad actualizado ante la Dirección Regional de Darién, en el primer informe de seguimiento.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, Declaración Jurada, en la primera y segunda información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato a MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar el Registro de Propiedad actualizado ante la Dirección Regional de Darién, en el primer informe de seguimiento.
- d. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 noviembre de 1947 - Código Sanitario.
- e. Contar con la autorización para el uso del vertedero por la autoridad correspondiente e incluir dicha autorización en el primer informe de seguimiento.
- f. Contar con los permisos de exploración y concesión permanente de uso de agua ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién en cumplimiento con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo N° 70 de 1973, y asegurar el suministro de agua potable durante la etapa de operación del proyecto mediante el uso de pozo.
- g. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 21-2019 Tecnología de los Alimentos, Agua Potable, Definiciones y Requisitos Generales.
- h. Cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 23-395-99, “Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales”; DGNTI-COPANIT 22-394-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico”; y DGNTI-COPANIT 21-393-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra”.
- i. Presentar ante la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Darién, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere

Ruido” y DGNTI-COPANIT-45-2000, “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere vibraciones”.

- l. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- m. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- n. Realizar monitoreo de calidad de aire y ruido, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción e incluirlos en los informes de seguimiento correspondiente.
- o. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- p. Implementar medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

#### IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, Declaración Jurada, la primera y segunda información aclaratoria, presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

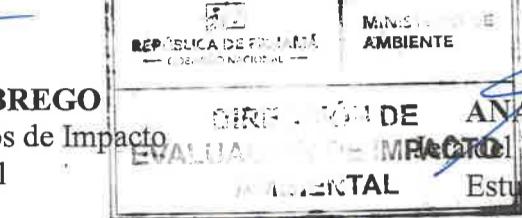
#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.



- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**", cuyo promotor es **CM IMPORT, S.A.**.

   
**MILAGROS ABREGO** **ANALILIA CASTILLERO P.**  
Evaluadora de Estudios de Impacto **Analista** del Departamento de Evaluación de  
Ambiental Estudios de Impacto Ambiental.



  
**YARELIS MIRANDA**  
Directora encargada de Evaluación de  
Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**  
 Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

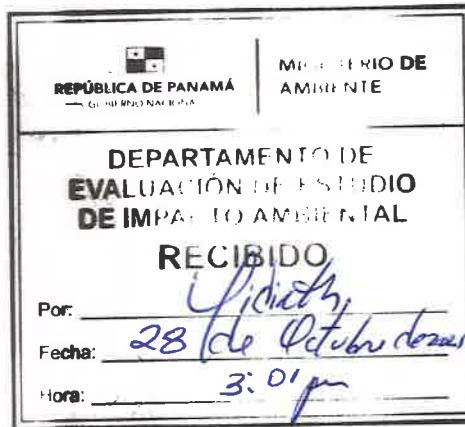
**MEMORANDO – DIAM – 01191 – 2021**

**PARA:** ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental  


**DE:** LIC. DIANA A. LAGUNA C.  
 Directora

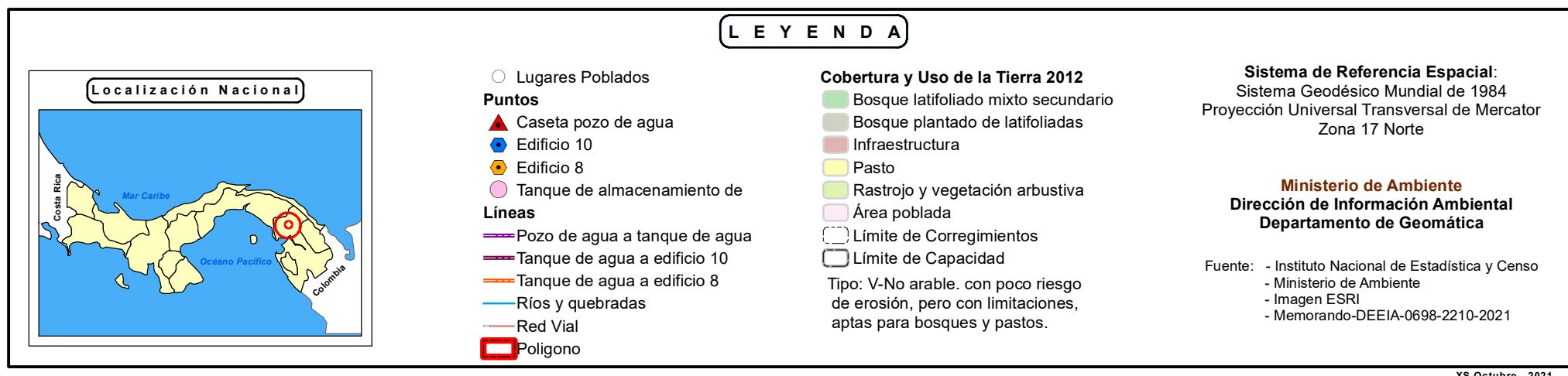
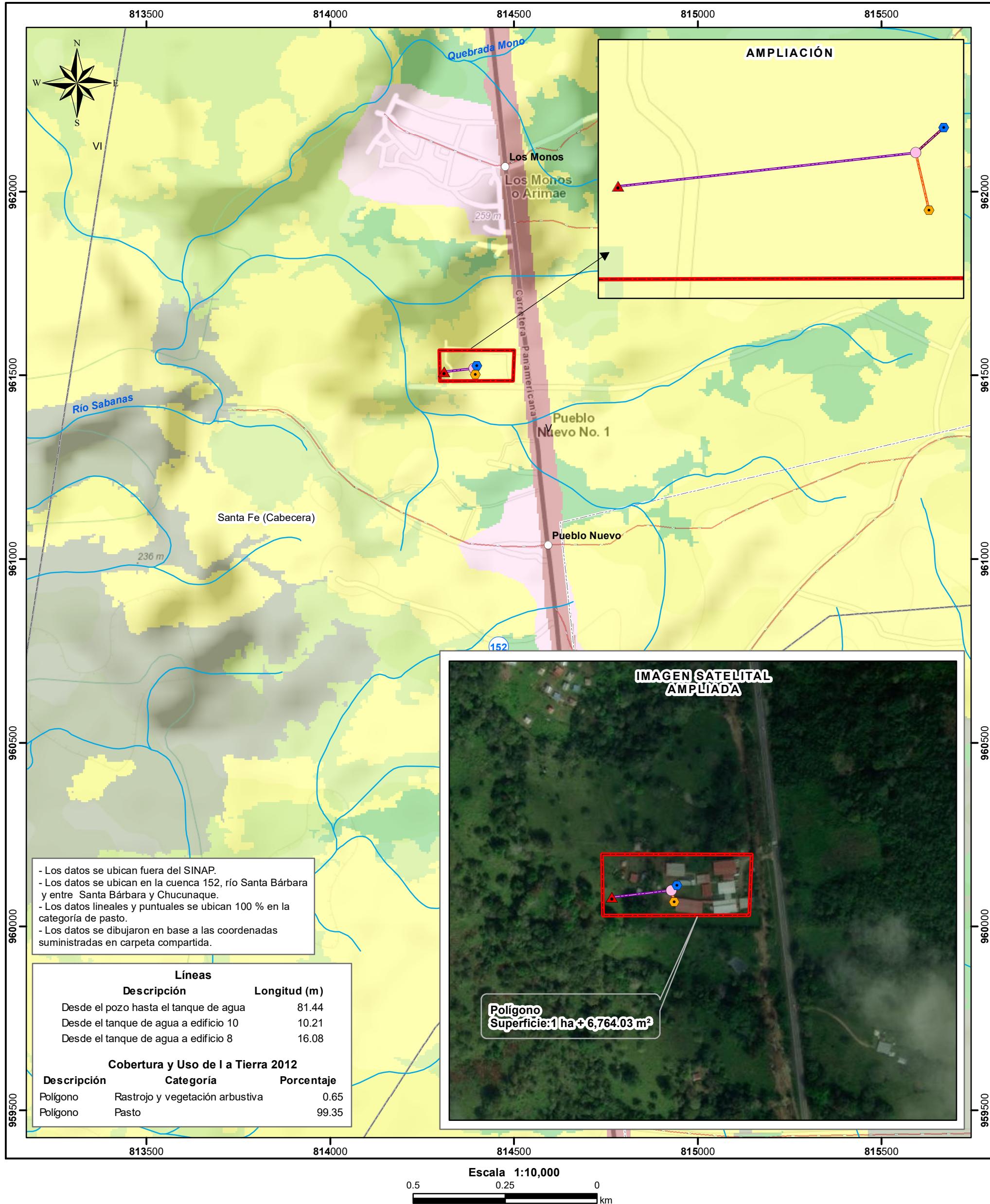
**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** Panamá, 27 de octubre de 2021



En atención al memorando **DEEIA-0698-2210-2021**, donde se solicita generar una cartografía, que determine la ubicación y dimensión del nuevo conjunto de coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE", cuyo promotor es CM IMPORT, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
<b>Polígono</b>	Superficie: 1 ha + 6,764.03 m <sup>2</sup>
<b>Desde el pozo hasta el tanque de agua</b>	Longitud: 81.44 m
<b>Desde el tanque de agua a edificio 10</b>	Longitud: 10.21 m
<b>Desde el tanque de agua a edificio 8</b>	Longitud: 16.08 m
<b>Puntos</b>	Tanque de almacenamiento de agua, Caseta del Pozo de agua, Edificio 8, Edificio 10
<b>División Política Administrativa</b>	Provincia: Darién
	Distrito: Santa Fe
	Corregimiento: Santa Fe (Cabecera)
<b>Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva.</li> </ul>
<b>Capacidad Agrológica de los Suelos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: V</li> </ul>
<b>Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuera del SINAP</li> </ul>

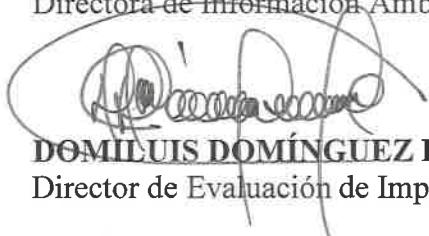




84

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0698-2210-2021**

**PARA:** DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental  


**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
**FECHA:** 22 de octubre de 2021



Solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y dimensiones del nuevo conjunto de coordenadas (polígono, tanque de almacenamiento de agua, caja de pozo de agua, edificios 10 y 8, y línea de distribución de agua) del EsIA, categoría I, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN” cuyo promotor es la sociedad CM IMPORT, S.A., la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Panamá, 18 de octubre de 2021

M.R.

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

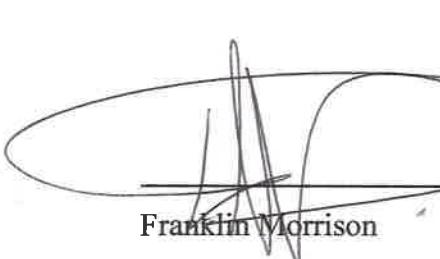
AMBIENTE  
Milciades Concepción  
21/10/2021 12:37 PM

D.E.I.A

Distinguido Ing. Concepción:

De acuerdo a la revisión de expediente, desarrollada el 14 de octubre de 2021, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**, promovido por la empresa CM Import S.A. y a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién y Republica de Panamá; se hace entrega de la rectificación de las coordenadas del polígono que compone el proyecto.

Atentamente,

  
 Franklin Morrison  
 Representante legal  
 CM Import S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito  
 De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985  
 CERTIFICO.  
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
 suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)  
 es (son) auténtica(s)

18 OCT 2021

Panamá,

Testigos

Testigos

(4)

Licdo. Jorge E. Gantes S  
 Notario Público Primero

RECTIFICACIÓN DE COORDENADAS  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN."

Preparado para:

CM IMPORT S.A.

Octubre, 2021



Mediante revisión de expediente desarrollada el jueves 14 de octubre de 2021, se rectifican las coordenadas aportadas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo el acápite 5.2

5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto

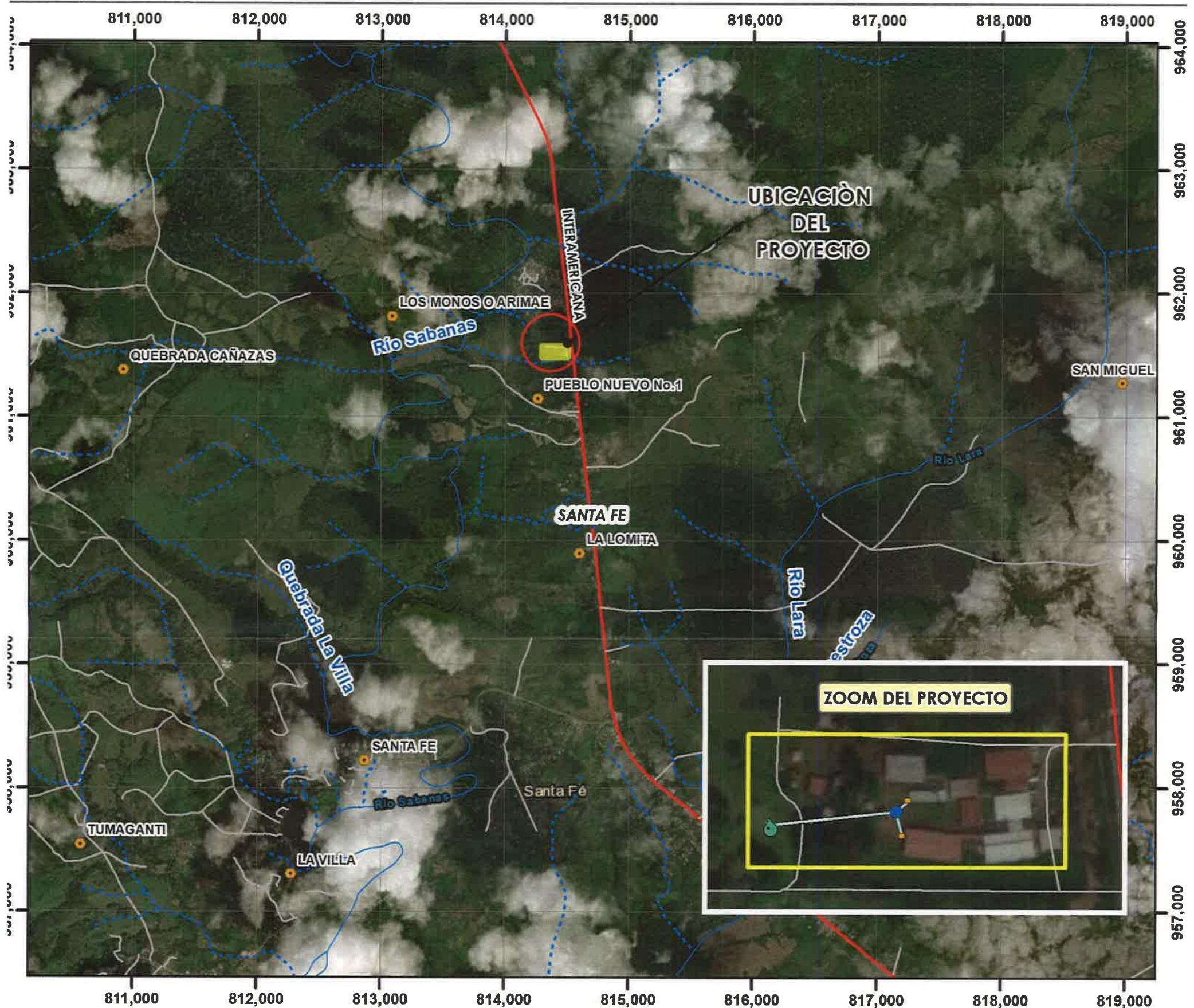
El proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN.”, se ubicará en el corregimiento y distrito de Santa Fe, provincia de Darién. En la Tabla 5-1, se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.

Tabla 1. Coordenadas del polígono a intervenir y estructuras

PUNTO	ESTE	NORTE	NOMBRE
1	814298.034	961484.197	POLIGONO
2	814297.056	961567.869	
3	814500.644	961567.501	
4	814497.389	961484.756	
			ESCTRUCTURAS
5	814391.37	961518.67	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
6	814310.45	961509.47	CASETA POZO DE AGUA
7	814398.97	961525.49	EDIFICIO 10
8	814395.00	961503.00	EDIFICIO 8
			LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA
9	814310.45	961509.47	POZO DE AGUA A TANQUE DE AGUA
	814391.37	961518.67	
10	814391.37	961518.67	TANQUE DE AGUA A EDIFICIO 10
11	814398.97	961525.49	
	814391.37	961518.67	TANQUE DE AGUA A EDIFICIO 8
	814395.00	961503.00	

Adjunto se presenta, de igual forma, el mapa de ubicación geográfica 1:50,000 con las correcciones incorporadas.

**MAPA DE LOCALIZACIÓN  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO  
SISTEMA DE AVASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  
PARA EL CENTRO REGIONAL DEL INADEH  
CORREGIMIENTO SANTA FE  
DISTRITO DE SANTA FE  
PROVINCIA DE DARIEN**



**LEYENDA**

**LOCALIZACIÓN REGIONAL**



PROYECCION UTM  
DATUN WGS-84  
ZONA NORTE 17

**COORDENADAS UTM (WGS-84)**

PUNTO	ESTE	NORTE	NOMBRE
1	814298.034	961434.197	POLIGONO
2	814297.056	961557.869	
3	814500.644	961557.501	
4	814497.389	961484.756	
			ESSTRUCTURAS
5	814391.37	961518.67	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
6	814310.45	961509.47	CASETA POZO DE AGUA
7	814398.97	961525.49	EDIFICIO 10
8	814395.00	961503.00	EDIFICIO 8
			LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA
9	814310.45	961509.47	POZO DE AGUA A TANQUE DE AGUA
	814391.37	961518.67	
10	814391.37	961518.67	TANQUE DE AGUA A EDIFICIO 10
	814398.97	961525.49	
11	814391.37	961518.67	TANQUE DE AGUA A EDIFICIO 8
	814395.00	961503.00	



ESCALA 1: 50,000

0 625 1,250 2,500 3,750 Mts

- Pozo de agua
- Edificios
- Tanque de agua
- Ubicación del Proyecto
- Lugar Poblado
- Ríos
- Quebradas
- Calle principal
- Calle Secundaria
- Corregimientos

79



Panamá 14 de octubre de 2021.

Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Ailyn A. Cheng D., con cédula de identidad F-795-620, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de Playa Blanca, distrito de Chorrera, provincia de Panamá, específicamente en La Mitra, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso a DEIA-1-F-069-2021 (expediente administrativo/ estudios de impacto ambiental), correspondiente al proyecto Diseno y Construcción del Nvo Sist Abastecimiento Agua Potable INADEH, cuyo promotor es CM IMPORT S.A.

Atentamente,

Nombre: Ailyn Cheng

Firma: Ailyn Cheng

Teléfonos: 6437-0286

Correo Electrónico: ailyn-cheng@hotmail.com

Sayuris Monge  
Funcionario que atiende  
Hora: 9:26 a.m.

VºBº:

Director/a o Jefe/a de evaluación.

Fecha y Hora: 14/10/2021

9:27 a.m.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**MEMORANDO – DIAM – 01109 – 2021**

**PARA:** ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Diana A. Laguna C.*

**DE:** LIC. DIANA A. LAGUNA C.  
Directora

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** Panamá, 08 de octubre de 2021

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>L. Fajula</i>
Fecha:	<i>11/10/2021</i>
Hora:	<i>12:17 pm</i>

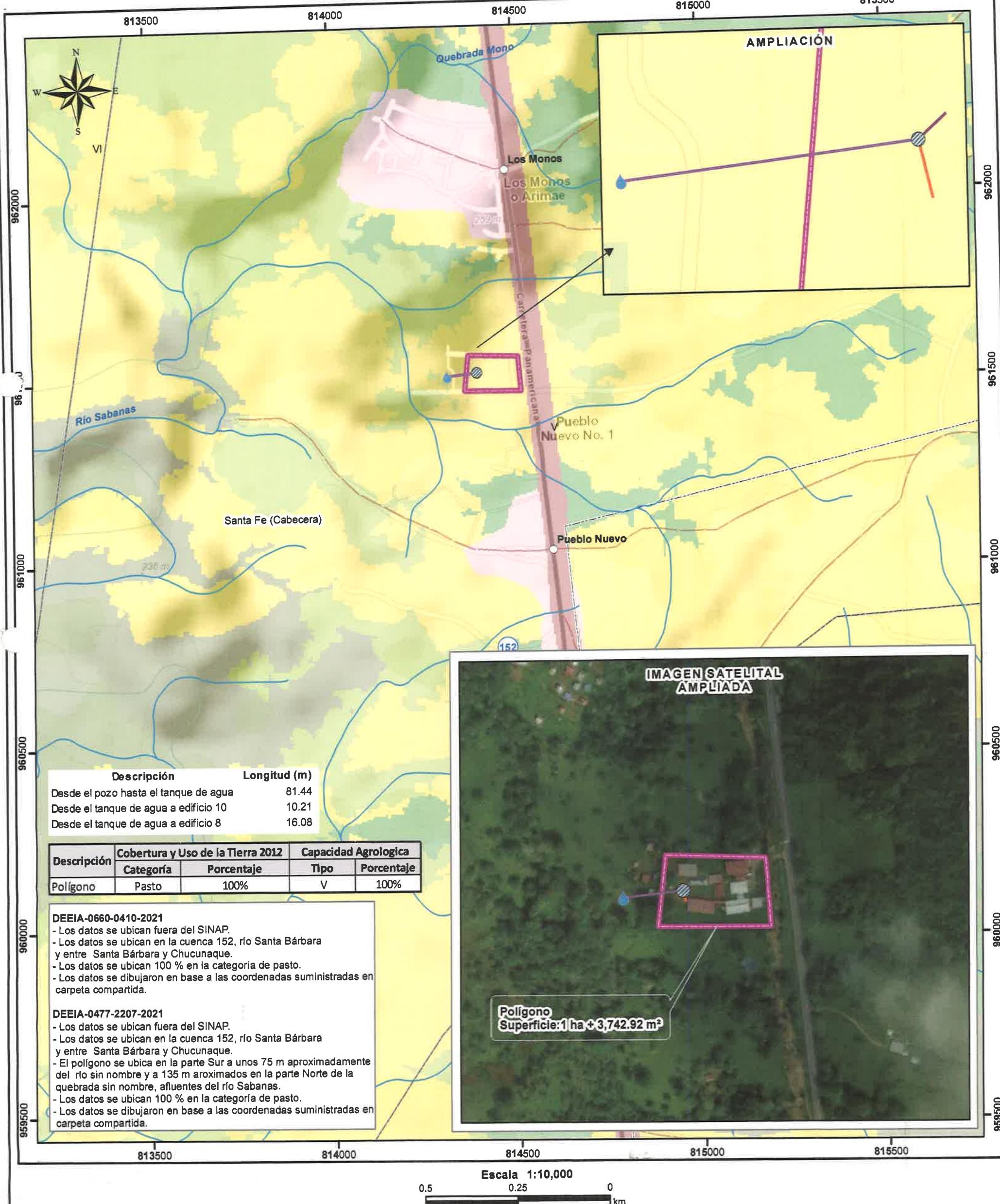
En atención al memorando DEEIA-0660-0410-2021 seguimiento del memorando DEEIA-0477-2207-2021, donde se solicita adicionar a la cartografía generada, nuevo conjunto de coordenadas presentadas en la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE", cuyo promotor es CM IMPORT, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Desde el pozo hasta el tanque de agua	Longitud: 81.44 m
Desde el tanque de agua a edificio 10	Longitud: 10.21 m
Desde el tanque de agua a edificio 8	Longitud: 16.08 m
Puntos	Tanque de almacenamiento de agua, Caseta del Pozo de agua
División Política Administrativa	Provincia: Darién
	Distrito: Santa Fe
	Corregimiento: Santa Fe (Cabecera)
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Pasto
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: V
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

76

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE SANTA FE,  
ESTUDIO CAT. I, "DISEÑO Y CONST. DEL NUEVO SISTEMA DE ABAST. DE AGUA  
POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE".

MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



○ Lugares Poblados	Cobertura y Uso de la Tierra 2012	Sistema de Referencia Espacial:
Puntos	Bosque latifoliado mixto secundario	Sistema Geodésico Mundial de 1984
● Casetas del Pozo de agua	Bosque plantado de latifoliadas	Proyección Universal Transversal de Mercator
● Tanque de almacenamiento de agua	Infraestructura	Zona 17 Norte
Lineas	Pasto	
— Desde el pozo hasta el tanque de	Rastrojo y vegetación arbustiva	
— Desde el tanque de agua a edificio 10	Área poblada	
— Desde el tanque de agua a edificio 8	● Límite de Corregimientos	
— Ríos y quebradas	□ Límite de Capacidad	
— Red Vial		
■ Polígono	Tipo: V-No arable. con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.	

Ministerio de Ambiente

Dirección de Información Ambiental

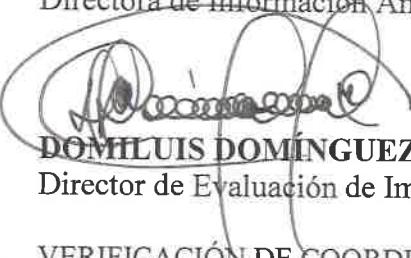
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando-DEEIA-0660-0410-2021-  
Seguimiento-DEEIA-0477-2207-2021



75

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0660-0410-2021**

**PARA:** DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental  


**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
**FECHA:** 04 de octubre de 2021



En seguimiento a MEMORANDO-DEEIA-0477-2207-2021, solicitamos adicionar a la cartografía generada, nuevo conjunto de coordenadas (tanque de almacenamiento de agua, pozo de agua y línea de distribución de agua) presentadas en la segunda información aclaratoria del EsIA, categoría I, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN” cuyo promotor es la sociedad CM IMPORT, S.A., la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Coordenadas del Proyecto

Estructuras	Área de construcción	Coordenadas	
		Norte	Este
Tanque de almacenamiento de agua	27 m <sup>2</sup>	814391.37	961518.67
Casetas del Pozo de agua	9 m <sup>2</sup>	814310.45	961509.47
Línea de distribución de agua	Desde el pozo hasta el tanque de agua.	68m	814310.45 961509.47
			814391.37 961518.67
	Tanque de agua a Edificio 10	15.3 m	814391.37 961518.67
			814398.97 961525.49
	Tanque de agua a Edificio 8	20.6 m	814391.37 961518.67
			814395 961503

DDE/ACP/mia

Albrook, Calle Broberg, Edificio 8C4  
 República de Panamá  
 Tel.: (507) 500-0855

  
 www.miamiente.gob.pa  
 REVISADO

Panamá, 27 de septiembre de 2021

Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

M.A.  
AMBIENTE  
*Jatiriu*  
30/SEP/2021 3:06PM  
D E I A

Distinguido Ing. Concepción:

Sirva la presente para hacer entrega de la respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021 correspondiente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**, promovido por la empresa CM Import S.A. y a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién y Republica de Panamá

Atentamente,

  
Franklin Morrison  
Representante legal  
CM Import S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:  
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)  
27 SEP 2021  
Panama,  
Testigos  
Testigos  
Licdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero  
④

RESPUESTA A LA NOTA DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE  
INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN.”

Preparado para:

CM IMPORT S.A.

Septiembre, 2021

D E T A  
30/SEP/2021 0106PM  
  
R E M I N D E R

R E M I N D E R

Información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”, a desarrollarse en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 1, de la primera información aclaratoria, referente a la superficie del polígono a intervenir, se indica “La superficie del polígono a intervenir corresponde a aproximadamente unos  $45m^2$  de construcción y 20m lineales de tubería...”, sin embargo, conforme a la verificación de coordenadas presentadas, la Dirección de Información Ambiental señala lo siguiente “le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono con superficie de 1 ha +  $3,742.92 m^2$ ...”. Por lo cual se solicita:
  - a) Aclarar la superficie total del polígono a intervenir por el proyecto, y detallar mediante plano las áreas de construcción e instalación de líneas de tubería (distribución). En caso de que las coordenadas de ubicación del polígono varíen de lo presentado en el estudio, deberá aportar el nuevo conjunto de coordenadas con Datum de referencia.

R. En el Anexo 1 se presentan los planos del proyecto con las especificaciones de las infraestructuras a desarrollar.

Siendo que la ejecución de las estructuras (tanque de agua y caseta del pozo) son de poco metraje y serán desarrolladas en lugares puntuales del polígono, se adjuntan las coordenadas de los puntos a intervenir con las superficies requeridas para cada elemento contemplado. De igual forma, la línea de distribución de agua no intervendrá más que lo requerido para su colocación, especialmente al considerar que se contempla la utilización de tuberías de PVC de 2” diámetro (Ver Plano).

Tabla 1. Superficie a intervenir por estructura

Estructuras	Área de construcción	Coordenadas	
		Norte	Este
Tanque de almacenamiento de agua	27 m <sup>2</sup>	814391.37	961518.67
Casetas del Pozo de agua	9 m <sup>2</sup>	814310.45	961509.47
Línea de distribución de agua	Desde el pozo hasta el tanque de agua.	814310.45 814391.37	961509.47 961518.67
	Tanque de agua a Edificio 10	15.3 m 814398.97	961518.67 961525.49
	Tanque de agua a Edificio 8	20.6 m 814395	961518.67 961503

Datum WGS84

Es importante destacar que actualmente ya existe un tanque de abastecimiento y tuberías de agua instaladas, sin embargo, el proyecto propone la actualización de estas estructuras por encontrarse en malas condiciones.

2. En respuesta a la pregunta 3, de la primera información aclaratoria, referente a los aportes de los actores claves, se presenta en el Anexo III Entrevistas a los actores claves identificados; sin embargo, no se presenta evidencia que permita corroborar la participación de los entrevistados (entrevistas realizadas por medios electrónicos, específicamente computadora). Por la cual, considerando lo dispuesto en el Código Judicial, en el artículo 862, que establece: “Lo documentos no firmados sólo tendrán valor que corresponda si son reconocidos expresamente por la parte a quien se atribuyen, o si se demuestra que provienen de dicha parte por los medios comunes de pruebas...”, se solicita:

- a) Indicar el mecanismo empleado para realizar las entrevistas a los actores claves identificados y presentar evidencia que corrobore la participación de los entrevistados.

R. El mecanismo empleado para la realización de las entrevistas de los actores claves fue la vía telefónica. El proyecto se encuentra ubicado en Darién y los actores claves no estaban en la disposición de ser visitados al encontrarnos en medio de las características únicas de la pandemia por Covid -19, por lo anterior se adjunta número telefónico utilizado para contactar a cada uno de los actores y que pueda ser comprobada la veracidad de las entrevistas.

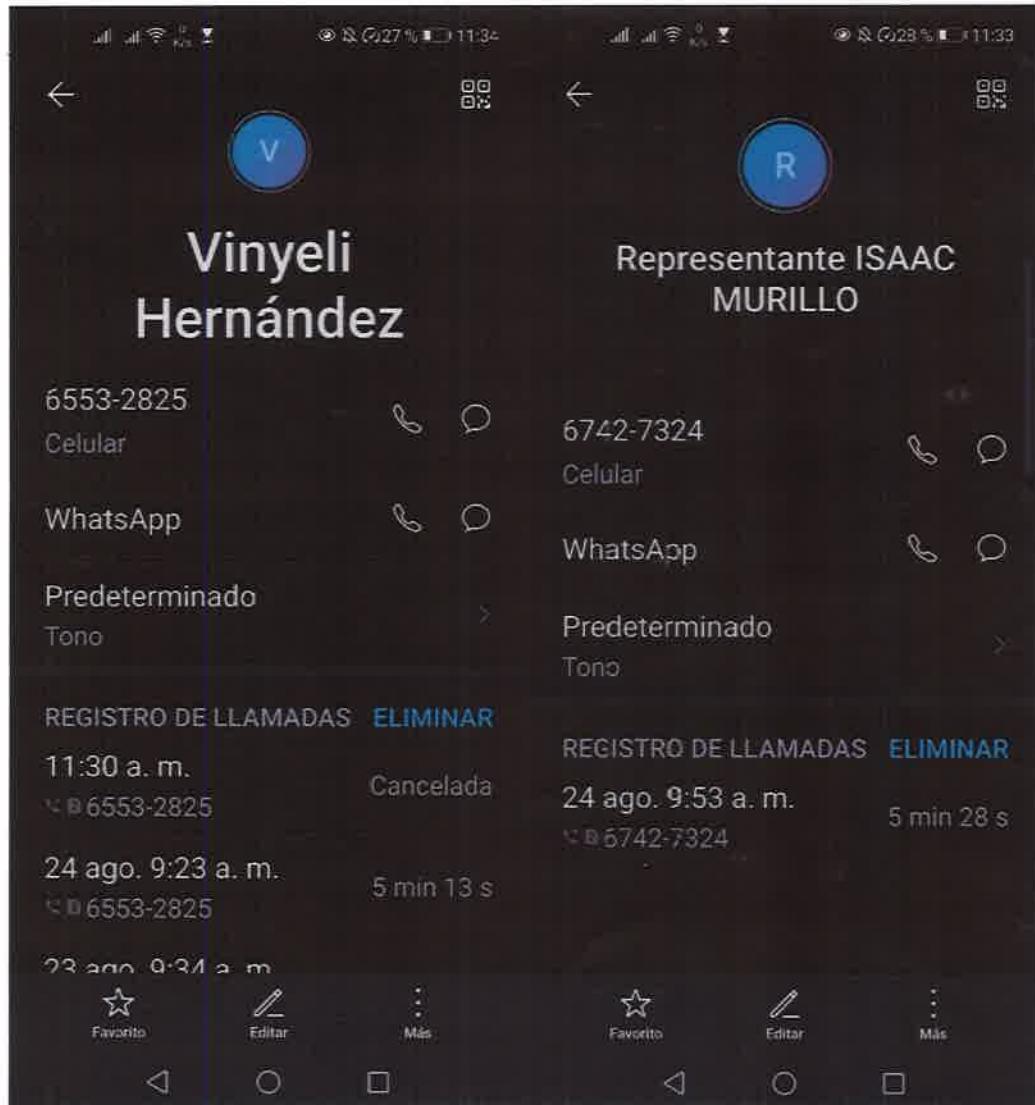
Vinhyeli Hernández Directora encargada de INADEH Arimae 6553-2825

Isaac Alberto Murillo Representante del corregimiento de Santa Fe 6742-7324

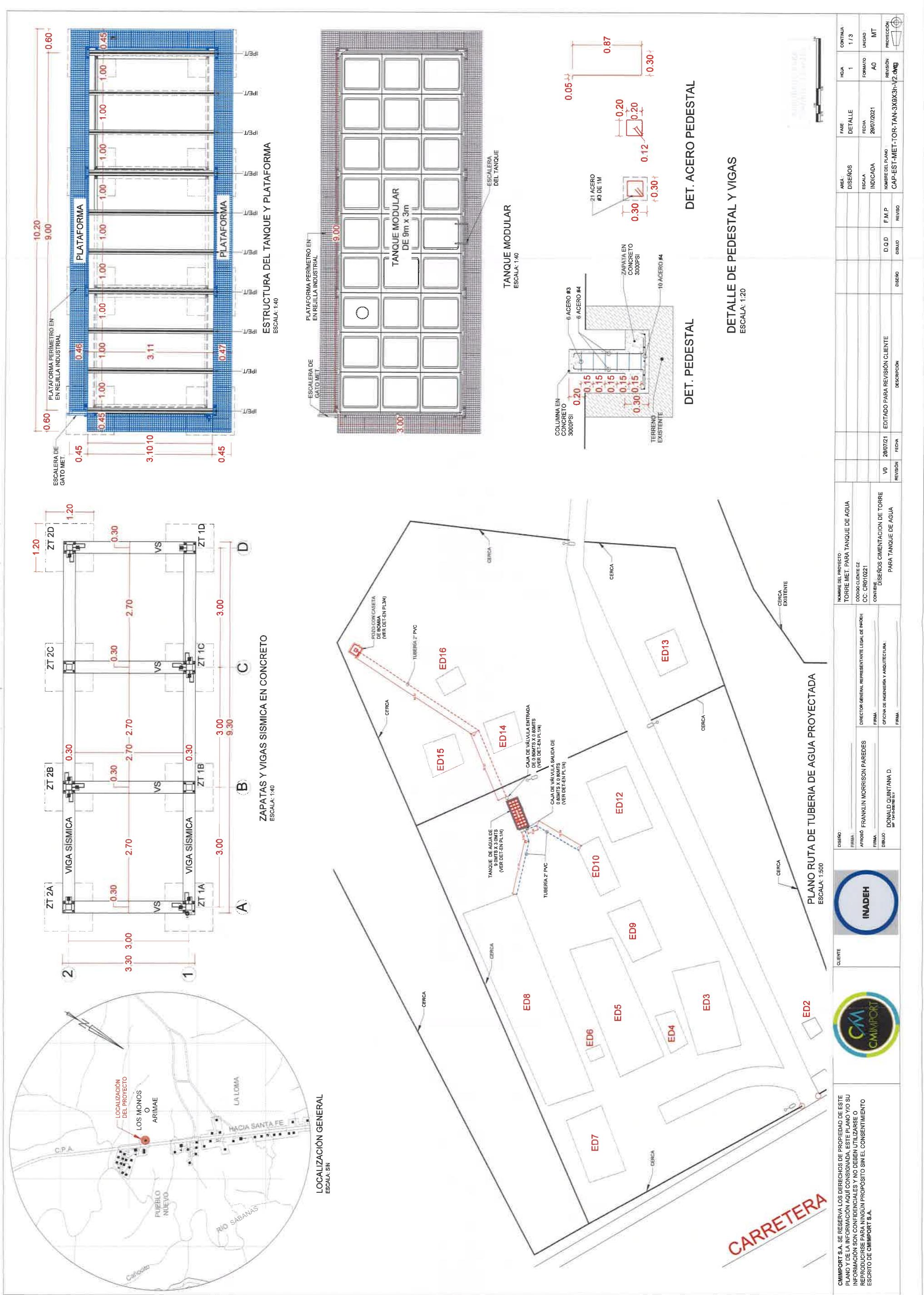
Rito Obispo Dirigente de la comunidad de Arimae 6440-7671

Evidencia de las entrevistas telefónicas realizadas a los actores claves





ANEXO 1. PLANOS DEL PROYECTO



ANEXO II. COORDENADAS DE UBICACIÓN (VER EXCEL EN COPIA  
DIGITAL)

63

Segunda Información  
Adaptatoria al EsIA  
Digital



62

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 10 de septiembre de 2021.  
**DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021**

Señor  
**FRANKLIN MORRISON PAREDES**  
Representante Legal  
**CM IMPORT, S.A.**  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De:	DEIA-DEEIA-AC-0144-1009-2021
Fecha:	17/9/2021 Hora: 11:47 am
Notificador:	Silvano Olongo
Retirado por:	Alyo Cheng

vence  
08/10/2021

Señor Morrison:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**", a desarrollarse en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 1, de la primera información aclaratoria, referente a la superficie del polígono a intervenir, se indica "*La superficie del polígono a intervenir corresponde a aproximadamente unos 45 m<sup>2</sup> de construcción y 20 m lineales de tubería...*"; sin embargo, conforme a la verificación de coordenadas presentadas, la Dirección de Información Ambiental señala lo siguiente "*le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Polígono con superficie de 1 ha + 3,742.92 m<sup>2</sup>...*". Por lo cual se solicita:
  - a. Aclarar la superficie total del polígono a intervenir por el proyecto, y detallar mediante plano las áreas de construcción e instalación de líneas de tubería (distribución). En caso de que las coordenadas de ubicación del polígono varíen de lo presentado en el estudio, deberá aportar el nuevo conjunto de coordenadas con Datum de referencia.
2. En respuesta a la pregunta 3, de la primera información aclaratoria, referente a los aportes de los actores claves, se presenta en el Anexo III Entrevistas a los actores claves

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

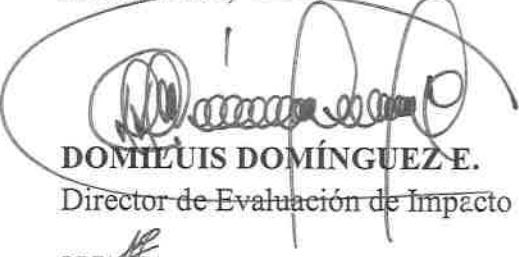
identificados; sin embargo, no se presenta evidencia que permita corroborar la participación de los entrevistados (entrevistas realizadas por medios electrónicos, específicamente computadora). Por lo cual, considerando lo dispuesto en el Código Judicial, en el artículo 862, que establece: “*Los documentos no firmados sólo tendrán valor que corresponda si son reconocidos expresamente por la parte a quien se atribuyen, o si demuestra que provienen de dicha parte por los medios comunes de pruebas...*”, se solicita:

- a. Indicar el mecanismo empleado para la realizar las entrevistas a los actores claves identificados, y presentar evidencia que corrobore la participación de los entrevistados.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
DOMINGO DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/SCP/ma



Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

Panamá, 15 de septiembre de 2021

**CARTA DE NOTIFICACION**

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro

Ministerio de Ambiente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>S. Ayuris</i>
Fecha:	<i>15/09/2021</i>
Hora:	<i>11:47AM</i>

Por este medio, el suscrito Franklin Morrison con cédula 8-865-1854 actuando en representación de la empresa CM Import, S.A., sociedad anónima registrada en el Folio 1834605, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y promotor del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién y Republica de Panamá; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Nota  
DEIA -DEEA- AL-0144-1009-2021

De igual forma autorizo por este medio a la Lic. Ailyn Cheng, con cedula de identidad personal No. 8-795-620 para que entregue esta notificación y retire la Nota señalada.



Franklin Morrison  
Representante legal  
CM Import S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:  
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

15 SEP 2021

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero

Testigos

(1)

59



fiel Copia de su original  
17/9/2021  
11:47 am

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**  
 Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**MEMORANDO – DIAM – 0981 – 2021**

**PARA:** ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Diana A. Laguna C.*

**DE:** LIC. DIANA A. LAGUNA C.  
 Directora

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** Panamá, 06 de septiembre de 2021



En atención al memorando **DEEIA-0579-3108-2021** seguimiento del DEEIA-0477-2207-2021, donde se solicita adicionar a la cartografía generada, nuevo conjunto de coordenadas presentadas en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE", cuyo promotor es CM IMPORT, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

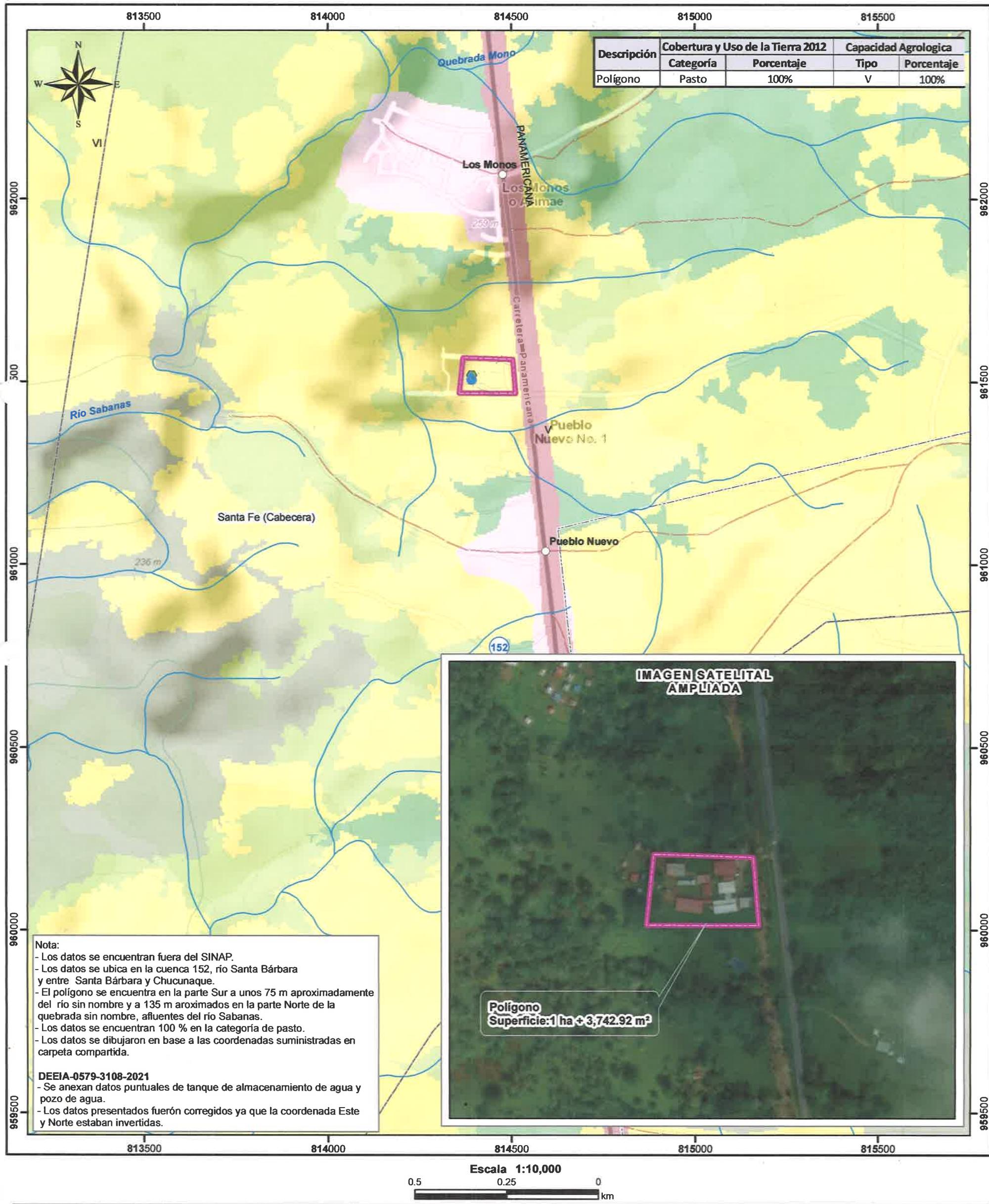
Descripción	Superficie	Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Capacidad Agrológica de los Suelos	SINAP	Drenaje
Polígono	1 ha + 3,742.92 m <sup>2</sup>	Pasto (100 %)	Tipo V	Fuera del SINAP	Afluentes del Río Sabanas
Puntos	• Tanque de almacenamiento de agua • Pozo de agua				

Atentamente,

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE SANTA FE,  
ESTUDIO CAT. I, "DISEÑO Y CONST. DEL NUEVO SISTEMA DE ABAST. DE AGUA  
POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE".

57

MINISTERIO DE AMBIENTE



Lugares Poblados

Punto

Pozo de agua

Tanque de almacenamiento de agua

Ríos y quebradas

Ríos y quebradas

Red Vial

Polígono

Límite de Corregimientos

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Área poblada

Límite de Capacidad Agrológica

Tipo: V-No arable. con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando DEEIA-0579-3108-2021-  
Seguimiento-DEEIA-0477-2207-2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0579-3108-2021**

**PARA:** DIANA LAGUNA

Directora de Información Ambiental

**DE:** DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

**FECHA:** 31 de agosto de 2021



En seguimiento a MEMORANDO-DEEIA-0477-2207-2021, solicitamos adicionar a la cartografía generada, nuevo conjunto de coordenadas (tanque de almacenamiento de agua y pozo de agua) presentadas en la primera información aclaratoria del EsIA, categoría I, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN” cuyo promotor es la sociedad CM IMPORT, S.A., la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Coordenadas del Proyecto		
Punto	Este	Norte
Tanque de almacenamiento de agua	961518.67106	814391.374858
Pozo de agua	961512.808985	814391.504865

DDE/ACP/ma

**DIRECCIÓN DE  
INFORMACIÓN AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por: Yaree

Fecha: 01-9-2021

Hora: 8:49 A.M.

Avenida Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855  
[www.miamiante.gob.pa](http://www.miamiante.gob.pa)



55

Panamá, 27 de agosto de 2021

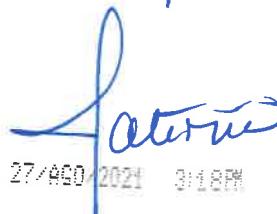
Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

M.A.  
  
27/AGO/2021 3:18PM

D E T A

Distinguido Ing. Concepción:

MIAMBIENTE

Sirva la presente para hacer entrega de la respuesta a la Nota DEIA-DEELA-AC-0125-0608-2021 correspondiente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**, promovido por la empresa CM Import S.A. y a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién y Republica de Panamá

Atentamente,



Franklin Morrison  
Representante legal  
CM Import S.A.

RESPUESTA A LA NOTA DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE  
INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN.”

Preparado para:

CM IMPORT S.A.

Agosto, 2021

*Fatima*  
FATIMA

Información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”, a desarrollarse en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA, página 23, punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad, se describe “*Este proyecto se desarrollará en una finca propiedad del antiguo INAFORP, ahora INADEH, ubicada en la comunidad de Arimae...*”, aunado a esto, en la página 24 se indica “*se presentan las coordenadas del polígono a intervenir...*”, posteriormente, en el subpunto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, página 30 señala “*Línea de agua. Se realizarán excavaciones de zanjas para la colocación de las tuberías desde el tanque de almacenamiento hacia las granjas, oficinas, dormitorios, comedores y talleres, por medio de collarines, relleno y compactación sobre tuberías instaladas...*” Sin embargo, no se define la superficie del polígono a intervenir, por lo cual se solicita:

- a) Indicar la superficie del polígono que se propone intervenir con los trabajos de instalación de líneas de distribución de agua.

R. La superficie del polígono a intervenir corresponde a aproximadamente unos  $45\text{ m}^2$  de construcción y 20 m lineales de tubería, a saber:

- Tanque de almacenamiento de agua:  $36\text{m}^2$
- Casetas de protección del pozo:  $9\text{m}^2$
- Líneas de abastecimiento de agua a las instalaciones (aproximadamente 20 m lineales)

2. De acuerdo al EsIA, página 28 y 29, subpunto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, señala “*El desarrollo del proyecto conlleva el desarrollo de la siguiente infraestructura. • Pozo de agua... • Casetas del pozo... • Tanques de almacenamiento de agua: el tanque de almacenamiento de agua almacenará alrededor de 20mil galones y reposará sobre una estructura de concreto de 8 columnas ...*”, sin embargo, no se presentan coordenadas de ubicación de dichas infraestructuras, por lo cual se solicita:

- a) Indicar las coordenadas UTM de ubicación del pozo de agua y tanque de almacenamiento de agua.

R. Adjuntamos las coordenadas de ubicación de las estructuras a desarrollar (Ver Excel en Anexo I en copia digital).

Estructuras	Coordenadas	
	Norte	Este
Tanque de almacenamiento de agua	814391.374858	961518.67106
Pozo de agua	814391.504865	961512.808985

Datum WGS84

3. En el EsIA, página 49, punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana), se indica que “*Una de las técnicas de difusión empleadas fue la entrega de volantes informativas que contiene información sobre el proyecto... Encuestas y Entrevistas Para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta a una muestra representativa a los residentes de la Comunidad de Arimae con el objeto de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades de construcción del proyecto. Para asegurar que la muestra fuera representativa se aplicaron 14 encuestas distribuidas en todo el polígono de desarrollo del proyecto. El estudio sociológico, partiendo de una muestra estratificada permitió conocer la percepción ciudadana teniendo en*

*consideración los distintos sectores de opinión.. ”.* Descrito lo anterior, no queda claro si las encuestas realizadas, se aplicaron a personas dentro del polígono del proyecto (área intervenida actualmente por instalaciones del INADEH), o si las mismas se aplicaron a residentes de la comunidad; además, no se identifica los actores claves del área, como tampoco su percepción del proyecto. Por lo cual se solicita:

- a. Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.
- b. Aclarar si las encuestas presentadas fueron aplicadas a personas dentro del polígono a desarrollar o a residentes de la comunidad colindante al área del proyecto.
- c. Evidenciar la volante informativa entregada en la comunidad como medio de difusión sobre el proyecto.

R.

- a. En el Anexo II se presenta el Plan de participación ciudadana realizado junto con los aportes recibidos de los actores clave.
- b. Las encuestas fueron aplicadas a residentes de la comunidad colindante al área del proyecto, mientras que las entrevistas (Ver Anexo III) se realizaron a los actores clave, llámense: dirección del INADEH, dirigente comunitario y representante del corregimiento de Santa Fé.
- c. En el Anexo IV se evidencia la volante informativa utilizada como medio de difusión del proyecto.

4. En la página 69 del EslA, Tabla 10-1 Medidas de mitigación asociadas a los impactos identificados, se identifica el impacto ambiental “*generación de aguas residuales*”, y se señala entre las medidas de mitigación “El contratista deberá gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores...”; sin embargo, en la página 33, subpunto 5.7.2 Líquidos, se indica “*No se generarán otros desechos líquidos que aquellos producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, los cuales podrán acceder a las instalaciones sanitarias existentes en el INADEH...*”; por lo cual se solicita:

- a. Definir si durante el desarrollo del proyecto se generarán o no desechos líquidos. En caso de ser afirmativo, identificar las medidas de mitigación, manejo y disposición final correspondientes a este tipo de residuo.
- b. Aclarar a que se refiere la medida “*gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores*” con respecto al manejo de las aguas residuales que pueda generar el desarrollo del proyecto.

R.

a. Durante el desarrollo del proyecto se generarán aguas residuales, sin embargo, en cantidades tan poco significativas que no requerirán más medidas de mitigación que la prevalencia del sentido común. Las actividades identificadas se señalan a continuación:

Actividad	Medida
Necesidades fisiológicas de los trabajadores	Uso de los servicios sanitarios existentes en las instalaciones del INADEH
Limpieza de las herramientas y áreas de trabajo	Realizar la limpieza de las herramientas fuera de las zonas de tragantes y drenajes de aguas pluviales.

b. La medida “*gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores*”, corresponde a la salud e higiene de los trabajadores, de acuerdo a lo normado en el

Decreto 2 del 15 de febrero de 2008 “Por lo cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

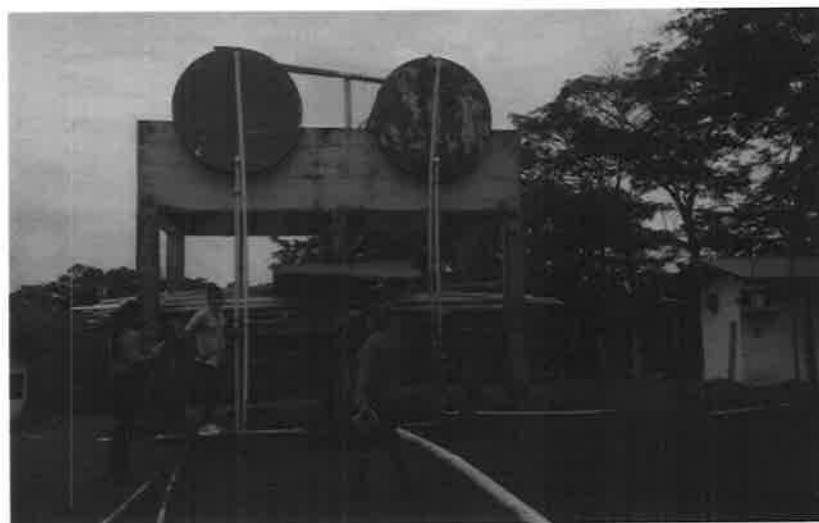
:

5. En el EslA, página 56, punto 8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, se indica *"En el área del proyecto no existen precedentes de hallazgos de piezas o vestigios arqueológicos, ya que esta zona ha sido intervenida para el desarrollo del INADEH de Arimae..."*, sin embargo, no se evidencia el estudio arqueológico que permita avalar esta información, por lo tanto, se solicita:
  - a. Presentar informe de arqueología del proyecto, elaborado y firmado por un profesional idóneo.

R.

a. No aplica. El área del proyecto es una zona altamente intervenida por los movimientos de tierra que dieron origen a las actuales infraestructuras que componen al INADEH de Arimae.

La construcción del tanque de abastecimiento de agua se realizará en la misma área donde se encuentra el tanque actual, tal como se observa en la siguiente imagen.



El pozo a su vez requerirá de una perforación menor a 2m<sup>2</sup> de superficie, en una zona donde ya se ha identificado un acuífero por medio de pruebas de bombeo. Finalmente, las tuberías nuevas reemplazarán las existentes y para su instalación no se requerirá más que remover la capa superficial del suelo.

No se prevé la intervención de sitios fuera de las instalaciones.

ANEXO 1. COORDENADAS DE UBICACIÓN (VER EXCEL EN COPIA DIGITAL)

ANEXO II. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADO

## 1 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1 Objetivo del Plan de Participación Ciudadana

- Identificar los contextos socio-culturales y económicos de la comunidad que está en los alrededores del proyecto.
- Realizar un Análisis de las posibles afectaciones que pueda ocasionar el proyecto a las comunidades aledañas.

### 1.2. Metodología:

Se estimó para este proyecto aplicar el método etnográfico, que se define con varias concepciones siendo las más destacas: “es la investigación detallada de patrones de interacción social (Gumperz, 1981) o el análisis holístico de sociedades (Lutz, 1981). Algunas veces la etnografía se define como esencialmente descriptiva, otras veces como una forma de registrar narrativas orales (Walker, 1981)”; En muchos sentidos la etnografía es la forma más básica de investigación social. No solo tiene una larga historia (Wax, 1971) sino que también guarda una estrecha semejanza con la manera cómo la gente otorga sentido a las cosas de la vida cotidiana<sup>1</sup>.

Consideramos adecuado este método de investigación para desarrollar estrategias de conocimiento, basados en una interacción con las comunidades aledañas, esta estrategia metodológica parte del contacto directo y suponen técnicas antropológicas como la observación participante, los grupos focales y las entrevistas. El proceso de acercamiento etnográfico, pretende lograr el describir, traducir, sintetizar y analizar la realidad de estas comunidades.

Esta estrategia, como forma de recolectar información (las notas de campo) fue la adecuada para poder, a partir de un número de encuestas, construir significados válidos para un universo más amplio, ya que analiza especialmente lo cualitativo, cuya representatividad no radica en la cantidad de casos, sino en la profundidad del análisis y las categorías que se pueden construir a partir de los conceptos propios del sector social estudiado, por eso ¿A

---

<sup>1</sup> Etnografía Métodos de Investigación. Martyn Hamme , Paul Atkinson Ed. Paidós, Barcelona 1994

quiénes y a cuantos encuestar?, la clave de este problema del número parece residir, por lo menos en parte, en el concepto de saturación<sup>2</sup>.

Partiendo de esto, entonces el corte significativo según esta dimensión de número de casos observados no se sitúa en ninguna parte entre diez u once o entre treinta y treinta y un relatos, sino más bien en el punto de saturación que es necesario, por supuesto, sobre pasar para asegurarse la validez de las conclusiones.

### 1.3 Estrategia de abordaje:

- Revisión Bibliográfica
- Observación Participante: La mirada (un punto de vista)
- Dialogo
- Encuestas

La investigación social de campo nos brindó información de primera mano, sumado a la revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes primarias y secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitirá obtener un marco amplio sobre la situación social actual de las comunidades aledañas.

- *Revisión bibliográfica*

Correspondió a la búsqueda de información Socio-Demográfica y secundaria de proyectos similares en el país, con la intención de tomar algunos datos cualitativos y cuantitativos de los mismos. La búsqueda de documentos se realizó en revistas, libros, informes, artículos, páginas WEB, legislación nacional, censos nacionales y en publicaciones etnográficas que nos sirvieron como instrumentos de información para la investigación.

Esta técnica tuvo como finalidad recabar información relevante que ayudó a caracterizar los aspectos del entorno relacionado con las comunidades cercanas al proyecto, así como

---

<sup>2</sup> La saturación es el fenómeno por el cual después de un cierto número de entrevistas, el investigador o el equipo tiene la impresión de no aprender nada nuevo. JOUTARD, P y Otros. (1998). Historia Oral e Historia de Vida. Cuadernos de Ciencias Sociales, FLACSO, No. 18, San José

aproximarnos a las condiciones de las poblaciones en términos educativos, salud, económicas y demográficas.

- Observación Participante

La observación es a menudo identificada con la expresión “trabajo de campo o de terreno” de la etnografía francesa con la de “field work” en la tradición de la antropología inglesa o la etnografía norteamericana. Significa una presencia sistemática y a menudo prolongada en los lugares mismos de la investigación dentro del grupo social estudiado.

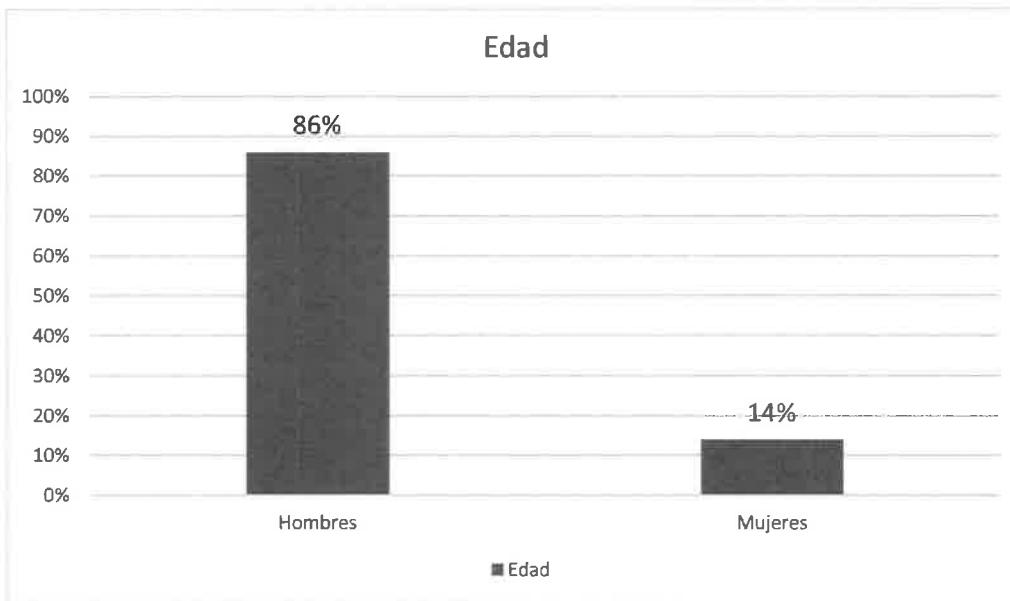
Los datos fueron recogidos por el investigador con una serie de preguntas (encuestas) y con la observación de los lugares, los eventos, las acciones o los propósitos de las personas estudiadas en su vida diaria, los cuales no deben ser modificados por ideales o pre conceptos del investigador que ejecutara el proyecto.

Dirigidos a familias con la finalidad de evaluar la situación socio-económicas de las mismas. Esta técnica de la observación empleó a su vez la entrevista semi-estructurada, dirigidas a dirigentes u otro tipo de actores relevantes considerados en el diseño del plan indicativo.

#### **1.4. Resultados**

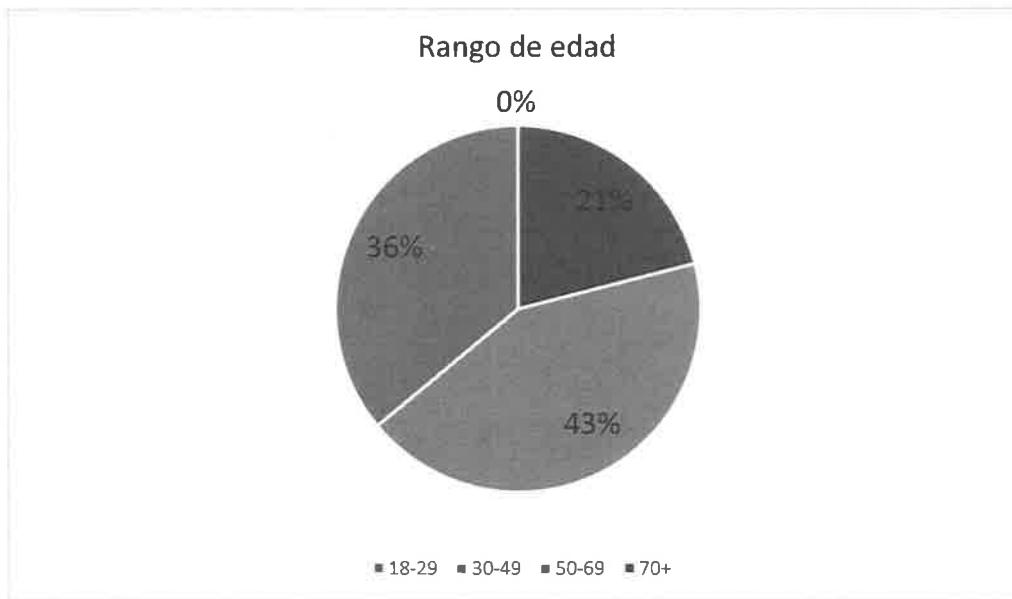
##### *Resultados de la encuesta*

Con relación a la información obtenida en campo, se recopilaron opiniones en diferentes sectores a través de un formulario de 14 preguntas entre preguntas cerradas y abiertas.

**Gráfica 8-1. Encuestados según género**

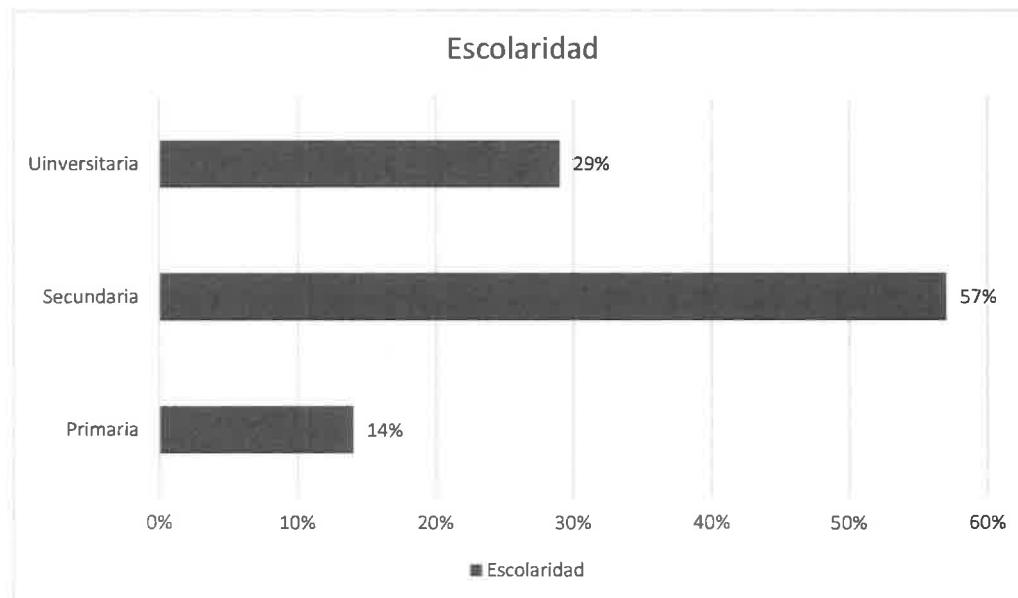
#### Género de los Encuestados

Se entrevistaron un total de 14 personas, con la finalidad de obtener su opinión sobre el Proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”. La distribución de la aplicación del instrumento de recolección de información fue de la siguiente manera: a 2 mujeres se les aplicó la encuesta representando el 14 % de la muestra y 12 encuestadas se aplicaron a hombres representados por el 86 % de la muestra.

**Gráfica 8-2. Encuestados según edad**

Del total de 14 encuestas aplicadas, 3 están entre el rango de edad de 18-29 años lo que representa un 21% de los entrevistados; 6 están en el rango de 30-49 años representando un 43%; mientras que en el rango de edad de 50 a 69 años fueron un total de 5 entrevistados cuyo porcentaje es de 36%. La mayoría de las personas encuestadas pertenecen a un grupo de edad entre los 30-69 años, por lo que podemos indicar que la población del área está compuesta por adultos maduros.

**Gráfica 8-3. Nivel de escolaridad de los encuestados**



Los miembros de la comunidad de Arimae han tenido acceso a la educación secular por lo que la mayoría de los encuestados (57%) poseen educación secundaria, un 29% cuenta con un diploma universitario y solo un 14% mencionaron haber cursado únicamente estudios primarios.

En cuanto a la ocupación, se desarrollan diversas actividades económicas entre ellos: construcción, ganadería, secretaría, administración de negocio propio y policía nacional. Aquellos que no se encuentran trabajando actualmente se dedican a estudiar y a las labores del hogar.

**En las preguntas de las encuestas se incluyó información sobre las problemáticas actuales ambientales y sociales, las cuales permiten tener un panorama más claro sobre la comunidad. A continuación, se detallan las mismas.**

**Pregunta No 2:**

¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

La población encuestada manifestó que los problemas ambientales que más aquejan a la comunidad son: el manejo de los desechos sólidos y las aguas negras, y la deforestación.

**Pregunta No 3:**

¿Cuáles son los principales problemas Sociales que afectan a su comunidad?

La comunidad coincide en que se están experimentando situaciones de inseguridad (robos y delincuencia) producto del desempleo.

*Percepción sobre el proyecto:***Nivel de Conocimiento (Percepción sobre el proyecto)**

Esta variable se utilizó para identificar los datos o información que considera el encuestado podría representar el desarrollo del proyecto. Antes de realizar la encuesta se le entregó la volante informativa y se le explicó al encuestado sobre las características del proyecto a desarrollar. Después de haber recibido la explicación sobre el proyecto considera que ha sido informado sobre el proyecto o sus beneficios:

**Pregunta No 6:**

¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del proyecto?

El 93% de los encuestados están de acuerdo con la realización del proyecto, solamente un miembro de la comunidad (7%) prefirió no emitir su opinión al respecto.

**Pregunta No 4:**

¿Qué aportes positivos considera usted generará el proyecto durante las etapas de construcción y operación?

El 100% de los encuestados coincidieron que el desarrollo del proyecto podría ser beneficioso si generará empleos para los miembros de la comunidad.

**Pregunta No 5:**

¿Qué aportes negativos considera usted generará el proyecto durante las etapas de construcción y operación?

Ninguno de los encuestados manifestó algún escenario donde se generarán efectos negativos por el desarrollo del proyecto.

**Pregunta No 8:**

¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del proyecto?

Las recomendaciones que realizaron los encuestados se circunscriben a la contratación de los miembros de la comunidad para la ejecución del proyecto.

*Resultados de las entrevistas*

Las entrevistas se realizaron a tres actores claves los cuales tienen amplio conocimiento sobre la situación de la comunidad y sobre el proyecto en sí.

**Vinyheli Hernández**

La Licenciada Vinyheli Hernández es la directora encargada del INADEH de Arimae. La misma indica que el proyecto es prioritario para continuar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del INADEH ya que el tanque de agua que existe actualmente se encuentra desvencijado y debe ser reemplazado para poder seguir abasteciendo del vital líquido a la institución.

Sobre la comunidad, la Licenciada Hernández comentó que por motivos de la pandemia varias personas del área se han acercado preguntando por plazas de trabajo, evidenciando la necesidad de proyectos como este que puedan generar empleos, aunque sean temporales.

**Isaac Murillo**

El honorable Isaac Murillo Noriega es el representante del corregimiento de Santa Fe, y como tal comprende la situación social que se vive en los pueblos que lo conforman, siendo el desempleo y la falta de agua potable las principales problemáticas.

El desarrollo del proyecto, en su opinión, es beneficioso no solo para la comunidad de Arimae, como colindante directo del INADEH, sino para todas las áreas pobladas que forman

parte del corregimiento y que buscan en el INADEH un sitio para capacitarse y obtener la educación que les permita generar ingresos.

Es de su conocimiento que en esta institución se desarrollan diversas actividades que requieren del abastecimiento permanente de agua (porquerizas, huertos y albergues) por lo que este proyecto es la respuesta del gobierno nacional para el mejoramiento de las actuales instalaciones.

### **Rito Obispo**

El señor Obispo como dirigente de la comunidad indígena de Arimae concuerda con los actores claves antes mencionados, siendo que la población que dirige y donde reside requiere de las capacitaciones que ofrece el INADEH para el desarrollo económico, educativo y social de sus miembros.

El agua potable es uno de los principales recursos que escasean en el área, por lo que está de acuerdo que la institución educativa haga las actividades que sean necesarias para poder abastecerse y considera que las tareas de construcción del proyecto son vitales y que no afectarán a su comunidad por desarrollarse dentro de las instalaciones ya mencionadas.

Finalmente, recomendó que de requerirse personal para la construcción se tenga preferencia por las personas desempleadas de su comunidad.

ANEXO III. ENTREVISTAS REALIZADAS A ACTORES CLAVE

**PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH  
UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN"**

**ENTREVISTA**

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, se presenta la siguiente entrevista con el objetivo de conocer su opinión sobre la construcción de un sistema de almacenamiento de agua para el INADEH de Arimae; a ser desarrollada por CM IMPORT S.A. en el corregimiento y distrito de Santa Fe, y Provincia de Darién.

Fecha: 24/08/21 Nombre: Vinyeli Hernández Cargo: Directora encargada INADEH Arimae

Rango de edad (años): 18 a 29 30 a 49 X 50 a 69 70 o más

Sexo: Femenino X Masculino   Lugar de residencia: Metetí

Tiempo de residir en el área: 12 años

Escolaridad: Primaria   Secundaria   Universidad X

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona?

La situación ambiental del área es buena, no tenemos problemas de tipo ambiental aquí en el INADEH ni en las áreas aledañas.

2. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

Diría que el desempleo, recibimos muchas llamadas de miembros de la comunidad y exparticipantes de los cursos que ofrecemos preguntando si hay empleo para ellos.

3. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

Lo primero sería el empleo, ya que algunos miembros de la comunidad podrían trabajar en la construcción del tanque, mientras que lo segundo sería el abastecimiento de agua potable acá a las instalaciones, para poder seguir realizando las actividades que acá tenemos.

4. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

No considero que haya aportes negativos de este proyecto.

5. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Tomar en cuenta a los miembros de la comunidad como trabajadores en el desarrollo de la obra.

**PROYECTO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH  
UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**

**ENTREVISTA**

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente entrevista con el objetivo de conocer su opinión sobre la construcción de un sistema de almacenamiento de agua para el INADEH de Arimae; a ser desarrollada por CM IMPORT S.A. en el corregimiento y distrito de Santa Fe, y Provincia de Darién.

Fecha: 24/08/21 Nombre: Rito Obispo Cargo: Dirigente de la comunidad de Arimae

Rango de edad (años): 18 a 29 30 a 49 50 a 69 X 70 o más

Sexo: Femenino        Masculino X Lugar de residencia: Arimae

Tiempo de residir en el área: 52 años

Escolaridad: Primaria        Secundaria X Universidad       

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona?

La situación ambiental del área es buena, yo también me dedico a la agricultura y la tierra es buena y produce.

2. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

A pesar de que tenemos buena producción, no logramos vender lo que cosechamos, así que hay problemas económicos en la comunidad y muchos no tienen trabajo. También tenemos problemas con la falta de agua.

3. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

Es un buen proyecto, también nos preocupa la falta de agua y sabemos que en el INADEH hay huertos y porquerizas que necesitan del agua para trabajar, así que sería bueno para el INADEH y para la comunidad que estudia allí.

4. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

Ninguno, es un buen proyecto.

5. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Contratar a personas de la comunidad de Arimae.

**PROYECTO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH  
UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**

**ENTREVISTA**

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente entrevista con el objetivo de conocer su opinión sobre la construcción de un sistema de almacenamiento de agua para el INADEH de Arimae; a ser desarrollada por CM IMPORT S.A. en el corregimiento y distrito de Santa Fe, y Provincia de Darién.

Fecha: 24/08/21 Nombre: Isaac Alberto Murillo Noriega

Cargo: Representante del corregimiento de Santa Fé de Darién

Rango de edad (años): 18 a 29 30 a 49  50 a 69 70 o más

Sexo: Femenino        Masculino  Lugar de residencia: Santa Fé de Darién

Tiempo de residir en el área: 12 años

Escolaridad: Primaria        Secundaria  Universidad       

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona?

Yo la evaluaría como regular, hay personas dentro del corregimiento que conservan el ambiente y hay otras que lo destruyen.

2. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

También es regular, las comunidades son tranquilas, pero no nos escapamos de que haya personas del mal vivir. El desempleo también es un problema que se ha agravado con la pandemia.

3. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

Conozco que el INADEH no solo apoya en la capacitación de la gente de Arimae, sino de todas las comunidades de Santa Fé y desde hace tiempo estaban necesitando ese tanque de agua, ya que ellos tienen albergues, huertos, porquerizas y necesitan el agua para seguir capacitando a las personas que acuden allí a estudiar.

4. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

Que yo considere no hay aportes negativos. Este proyecto será muy positivo para la comunidad de Santa Fé.

5. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Desarrollar una construcción sólida para que dure en el tiempo, en especial en lo que se refiere a las bases del tanque, ya que en Darién la tierra tiende a ceder porque es más arenosa.

ANEXO IV. VOLANTE INFORMATIVA

## Volante Informativa del proyecto

### "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN"

Como parte de la Participación ciudadana requerida para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, hacemos de su conocimiento la intención del promotor CM IMPORT S.A., de desarrollar el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN", a ejecutarse en la comunidad de Arimae, corregimiento y distrito de Santa Fé, Provincia de Darién.

El proyecto comprende el suministro de materiales, accesorios y equipos necesarios para la perforación de un pozo y construcción de torre para un tanque de almacenamiento de agua potable de 20 mil galones, así como la línea de distribución para todas las granjas, oficinas, comedores, talleres y dormitorios del INADEH de Arimae.

#### Impactos positivos:

- Desarrollo de un proyecto en beneficio de la comunidad a través del mejoramiento del centro de formación.
- Generación de empleo.

#### Impactos negativos:

- Durante la construcción se generará ruido y levantamiento de polvo.
- Generación de desechos sólidos.



Primera Información  
Aceleratoria Digital



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 06 agosto de 2021.

**DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021**

Señor

**FRANKLIN MORRISON PAREDES**

Representante Legal

**CM IMPORT, S.A.**

E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0125-0608-2021</u>	
Fecha: <u>13/08/2021</u> Hora <u>10:52 am</u>	
Notificador: <u>Silvano Alonso</u>	
Retirado por <u>Alyw A Cheng D</u>	

Señor Morrison:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN**", a desarrollarse en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Santa Fé, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA, página 23, punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad, se describe "*Este proyecto se desarrollará en una finca propiedad del antiguo INAFORP, ahora INADEH, ubicada en la comunidad de Arimae...*"; aunado a esto, en la página 24 se indica "*se presentan las coordenadas del polígono a intervenir...*", posteriormente, en el subpunto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, página 30 señala "*Línea de agua. Se realizarán excavaciones de zanjas para la colocación de las tuberías desde el tanque de almacenamiento hacia las granjas, oficinas, dormitorios, comedores y talleres, por medio de collarines, relleno y compactación sobre tuberías instaladas...*". Sin embargo, no se define la superficie del polígono a intervenir, por lo cual se solicita:
  - a. Indicar la superficie del polígono que se propone intervenir con los trabajos de instalación de líneas de distribución de agua.
2. De acuerdo al EsIA, página 28 y 29, subpunto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, señala "*El desarrollo del proyecto conlleva el desarrollo de la siguiente infraestructura: • Pozo de agua... • Caseta del pozo... • Tanque de Albrook, Calle Broberg, Edificio 804*  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

*almacenamiento de agua: el tanque de almacenamiento de agua almacenará alrededor de 20mil galones y reposará sobre una estructura de concreto de 8 columnas... ”; sin embargo, no se presentan coordenadas de ubicación de dichas infraestructuras, por lo cual se solicita:*

- a. Indicar las coordenadas UTM de ubicación del pozo de agua y tanque de almacenamiento de agua.
3. En el EsIA, página 49, punto 8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana), se indica que “*Una de las técnicas de difusión empleadas fue la entrega de volantes informativas que contiene información sobre el proyecto... Encuestas y Entrevistas Para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta a una muestra representativa a los residentes de la Comunidad de Arimae con el objeto de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades de construcción del proyecto. Para asegurar que la muestra fuera representativa se aplicaron 14 encuestas distribuidas en todo el polígono de desarrollo del proyecto. El estudio sociológico, partiendo de una muestra estratificada permitió conocer la percepción ciudadana teniendo en consideración los distintos sectores de opinión... ”.* Descrito lo anterior, no queda claro si las encuestas realizadas, se aplicaron a personas dentro del polígono del proyecto (área intervenida actualmente por instalaciones del INADEH), o si las mismas se aplicaron a residentes de la comunidad; además, no se identifica los actores claves del área, como tampoco su percepción del proyecto. Por lo cual se solicita:
  - a. Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.
  - b. Aclarar si las encuestas presentadas fueron aplicadas a personas dentro del polígono a desarrollar o a residentes de la comunidad colindante al área del proyecto.
  - c. Evidenciar la volante informativa entregada en la comunidad como medio de difusión sobre el proyecto.
4. En la página 69 del EsIA, Tabla 10-1 Medidas de mitigación asociadas a los impactos identificados, se identifica el impacto ambiental “*generación de aguas residuales*”, y se señala entre las medidas de mitigación “*El contratista deberá gestionar el acceso al agua*

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa  
Página 2 de 3  
REVISADO



*potable para consumo de los trabajadores... ”; sin embargo, en la página 33, subpunto 5.7.2 Líquidos, se indica “No se generarán otros desechos líquidos que aquellos producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, los cuales podrán acceder a las instalaciones sanitarias existentes en el INADEH... ”; por lo cual se solicita:*

- a. Definir si durante el desarrollo del proyecto se generarán o no desechos líquidos. En caso de ser afirmativo, identificar las medidas de mitigación, manejo y disposición final correspondientes a este tipo de residuo.
  - b. Aclarar a que se refiere la medida “gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores” con respecto al manejo de las aguas residuales que pueda generar el desarrollo del proyecto.
5. En el EsIA, página 56, punto 8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, se indica “En el área del proyecto no existen precedentes de hallazgos de piezas o vestigios arqueológicos, ya que esta zona ha sido intervenida para el desarrollo del INADEH de Arimae... ”; sin embargo, no se evidencia el estudio arqueológico que permita avalar esta información, por lo tanto, se solicita:
- a. Presentar informe de arqueología del proyecto, elaborado y firmado por un profesional idóneo.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 3 de 3



**CMIMPORT, S.A.**



R.U.C. 1834885-1-710924 D.V. 88

Panamá, 12 de agosto de 2021

25

## **CARTA DE NOTIFICACION**

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro

Ministerio de Ambiente

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>MINISTERIO DE AMBIENTE</small>	<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>  <b>RECIBIDO</b> <p>Por: <u>Sayuri</u></p> <p>Fecha: <u>13/8/2021</u></p> <p>Hora: <u>10:52am</u></p>
---	--

Por este medio, el suscrito Franklin Morrison con cédula 8-865-1854 actuando en representación de la empresa CM Import, S.A., sociedad anónima registrada en el Folio 1834605, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público y promotor del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Fé, provincia de Darién y República de Panamá; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Nota DEIA-DEEIA -AC-0125.- 0608-2021

De igual forma autorizo por este medio a la Lic. Ailyn Cheng, con cedula de identidad personal No. 8-795-620 para que entregue esta notificación y retire la Nota señalada.

1

Franklin Morrison

Representante legal

CM Import S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

11 AGO 2021

Testigos Lido. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero



fiel Copia de Su original  
13/8/2021  
Sayuis

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

23

MEMORANDO – DIAM – 0813 – 2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Diana A. Laguna C.*

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.  
Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 29 de julio de 2021

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>U. Díaz</i>
Fecha:	<i>30 Julio 2021</i>
Hora:	<i>10:43 am</i>

En atención al memorando **DEEIA-0477-2207-2021**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE", cuyo promotor es CM IMPORT, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

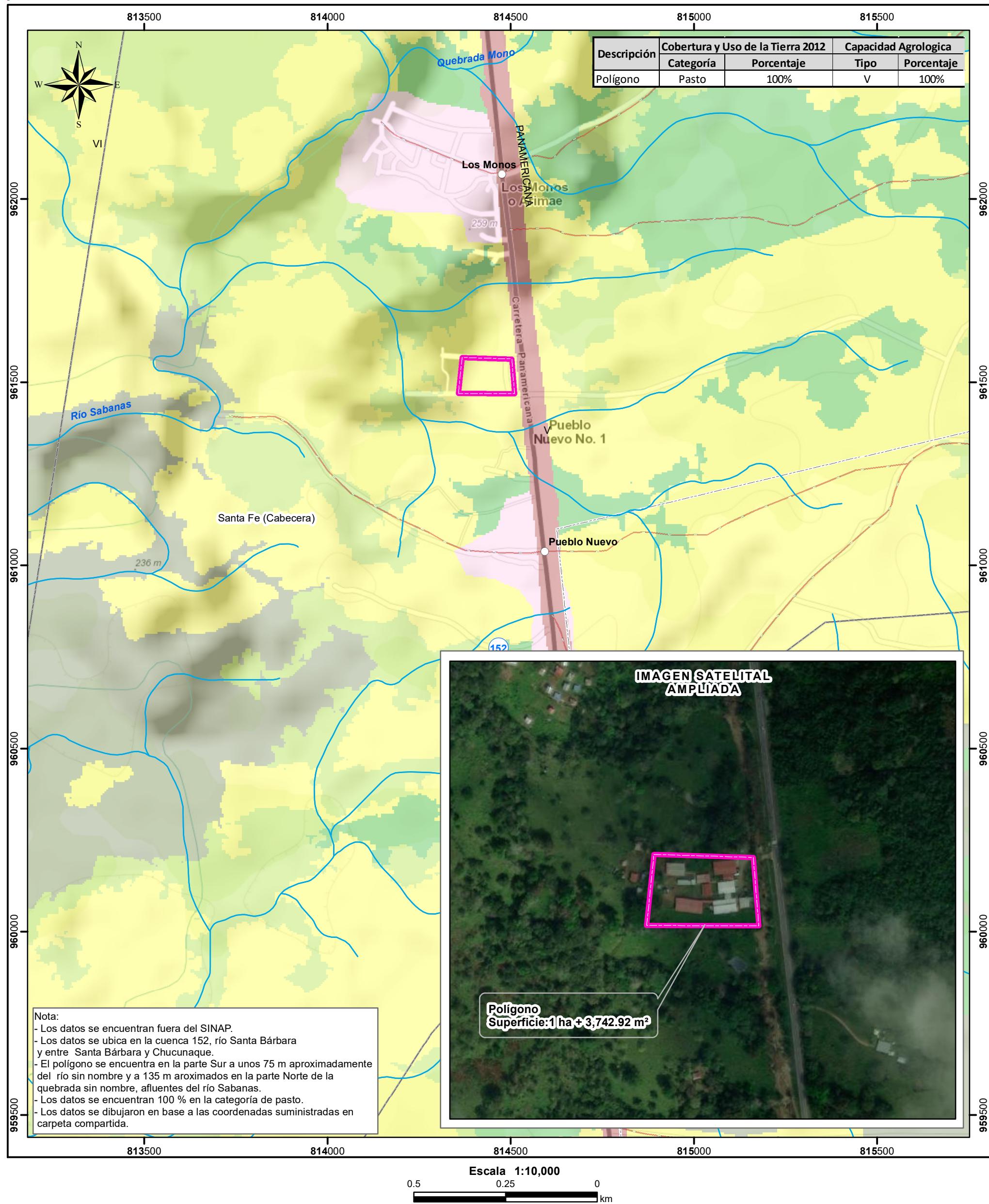
Descripción	Superficie	Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Capacidad Agrológica de los Suelos	SINAP	Drenaje
Polígono	1 ha + 3,742.92 m <sup>2</sup>	• Pasto (100 %)	• Tipo V	• Fuera del SINAP	• Afluentes del río Sabanas

Atentamente,



PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE SANTA FE,  
ESTUDIO CAT. I, "DISEÑO Y CONST. DEL NUEVO SISTEMA DE ABAST. DE AGUA  
POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE".

MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
  - Ríos y quebradas
  - Red Vial
  - Polígono
  - Límite de Corregimientos
  - Límite de Capacidad Agropecuaria
- Tipo: V-No arable. con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos.

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Área poblada

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando DEEIA-0477-2207-2021



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-DEEIA-0477-2207-2021**

PARA: **DIANA LAGUNA**  
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
FECHA: 22 de julio de 2021



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación y superficie del polígono del proyecto del EsIA, categoría I, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CENTRO REGIONAL DE INADEH UBICADO EN ARIMAE, PROVINCIA DE DARIÉN” cuyo promotor es la sociedad CM IMPORT, S.A., la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

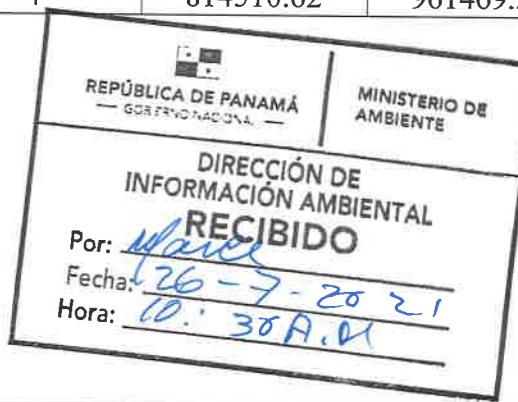
Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

**Coordinadas del Proyecto**

Polígono del proyecto		
Punto	Este	Norte
1	814357.69	961469.91
2	814367.61	961567.01
3	814503.29	961562.87
4	814510.62	961469.54

DDE/ACP/ma  
ma



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)